



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela Profesional de Trabajo Social

Protección social para las personas con discapacidad: impacto de la Red Alivia Perú en Lima Metropolitana, año 2022

TESIS

Para optar el Título Profesional de Licenciada en Trabajo Social

AUTORES

Giannina Milagros SERNAQUE MONTAÑEZ

Yvy Aracely BARZOLA VILLAR

ASESOR

Mg. Lidia Elisa SIHUACOLLO MAMANI

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Sernaque, G & Barzola, Y. (2024). *Protección social para las personas con discapacidad: impacto de la Red Alivia Perú en Lima Metropolitana, año 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela Profesional de Trabajo Social]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor 1	
Nombres y apellidos	Yvy Aracely Barzola Villar
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	72389727
URL de ORCID	No aplica
Datos de autor 2	
Nombres y apellidos	Giannina Milagros Sernaque Montañez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	77671864
URL de ORCID	No aplica
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Lidia Elisa Sihuacollo Mamani
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10124216
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-9843-4904
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Carlos Eduardo Cáceres Torres
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	25783162
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Isabel Andrea Gantu Palacios

Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	43099514
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Domitila Inés Ordaya López
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08606472
Datos de investigación	
Línea de investigación	No aplica
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: CONADIS País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Cercado de Lima Latitud: -12.058363 Longitud: -77.081874
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2022
URL de disciplinas OCDE	Temas Sociales: http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.04.05



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
VICEDECANATO ACADÉMICO DE PREGRADO

ACTA PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL

En Lima a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Sociales, bajo la presidencia del Mg. Carlos Eduardo Cáceres Torres, y con la asistencia de los miembros del Jurado y de la Vicedecana Académica de la Facultad, se inició la sustentación de la Tesis presentada por las Bachilleres: Giannina Milagros Sernaque Montañez e Yvy Aracely Barzola Villar, para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**, titulada:

“PROTECCIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: IMPACTO DE LA RED ALIVIA PERÚ EN LIMA METROPOLITANA, AÑO 2022”

A continuación, se formularon las preguntas y observaciones por parte de los miembros del Jurado. Luego de absueltas, el Jurado procedió a calificar la exposición de la Tesis obteniendo la nota:

17 (diecisiete)

El Jurado, de conformidad al Reglamento General de Grados y Títulos de la Facultad, acordó otorgar a las **Bachilleres : Giannina Milagros Sernaque Montañez e Yvy Aracely Barzola Villar**, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL** y para dar constancia se extendió la presente Acta y firmaron:

Mg. Carlos Eduardo Cáceres Torres
Presidente

Mg. Isabel Andrea Gantu Palacios
Miembro

Lic. Domitila Inés Ordaya López
Miembro

Mg. Lidia Elisa Sihuacollo Mamani
Asesor

Vicedecana Académica



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Lidia Elisa Sihuacollo Mamani en mi condición de asesora acreditada con la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0016-2024-D-EPTS-FCCSS/UNMSM** de la tesis de investigación académica, cuyo título es ***"PROTECCIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: IMPACTO DE LA RED ALIVIA PERÚ EN LIMA METROPOLITANA, AÑO 2022"*** presentada por las bachilleres Yvy Aracely Barzola Villar, Giannina Milagros Sernaque Montañez, para optar al título profesional de Licenciada en Trabajo Social, **CERTIFICO** que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **(15) % de similitud**, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del título correspondiente.



Firma de la asesora

DNI: 10124216

Nombres y apellidos del asesor: Lidia Elisa Sihuacollo Mamani

DEDICATORIA

Quiero dedicar la presente tesis con todo mi corazón a mis padres Alberto y Ana, por ser mi impulso y motivo para seguir en cada etapa de mi vida profesional y personal, sin ellos nada sería posible. A mi hermana Analis, a quien guiaré y brindaré mi apoyo incondicional.

Yvy Aracely Barzola Villar

La presente tesis se lo dedico a mis padres Julio y Melissa, quienes han sido mi ejemplo de perseverancia y lucha constante para superar las dificultades que la vida presente, además por ser mi guía y soporte a lo largo de mi camino.

A mis hermanos, Renzo, Adrián, Margarita, Manuel, Joseth y Luciano, por ser mis compañeros incondicionales.

Giannina Milagros Sernaque Montañez

AGRADECIMIENTOS

Nuestro infinito agradecimiento a la decana de América, prestigiosa Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

A nuestra asesora Mg. Lidia Elisa Sihuacollo Mamani, admirable Trabajadora Social, por todo el conocimiento, motivación profesional y su apoyo constante compartiéndonos sus experiencias que alimentaron nuestro entusiasmo para continuar esta investigación.

A toda nuestra familia, amigos, amigas y todas aquellas personas que aparecieron en nuestras vidas quienes nos han acompañado en el desarrollo de nuestra tesis, brindándonos siempre palabras de aliento. Y también a los que ya no se encuentran con nosotras, pero siempre permanecen en nuestros corazones.

Tabla de contenido

ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN.....	10
ABREVIATURAS	12
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.1. Formulación de las preguntas de la investigación	34
1.1.1. Pregunta general	34
1.1.2. Preguntas específicas	34
1.2. Justificación.....	35
1.3. Objetivos	36
1.3.1. Objetivo general	36
1.3.2. Objetivos específicos	36
2.1. Marco Contextual	37
2.2. Antecedentes del problema	39
2.2.1 Antecedentes Internacionales	40
2.2.2. Antecedentes Nacionales.....	43
2.3. Enfoques.....	44
2.3.1. Modelo de enfoque social	44
2.3.2. Modelo de enfoque de derechos	46
2.4. Definiciones.....	49
2.4.1. COVID 19	49
2.4.2. Discapacidad	49

2.4.3.	Inclusión Social	49
2.4.4.	Persona con discapacidad	49
2.4.5.	Programas Sociales	50
2.4.6.	Protección Social	50
2.4.7.	Servicios Públicos	50
2.5	Hipótesis.....	50
2.5.1	Hipótesis General	50
2.5.2.	Hipótesis específicas	50
III.	METODOLOGÍA.....	51
3.1.	Diseño de Investigación.....	51
3.2.	Población de Estudio	52
3.3.	Muestra	52
3.4.	Unidad de Análisis	54
3.5.	Técnicas de recolección de datos	54
3.6.	Instrumentos.....	54
3.7.	Validación del instrumento	54
3.8.	Técnicas para el procesamiento de información	55
3.9.	Recursos.....	56
3.9.1.	Recursos Materiales	56
3.9.2.	Recursos Humanos	56
3.10	Matriz de Consistencia.....	57
IV.	PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	59

4.1. Características generales de la población.....	59
4.2. Manifestaciones sobre las gestiones en la temática de protección social del servicio brindado por el área social de la Red Alivia Perú	65
4.3. Manifestaciones sobre las atenciones y gestiones de la temática salud del servicio brindado por el área social de la Red Alivia Perú	67
4.4. Manifestaciones de apoyo a solicitud de gestiones de la temática de educación, servicio brindado por el área social de la Red Alivia Perú	70
V. CONCLUSIONES.....	73
VI. RECOMENDACIONES.....	76
VII. BIBLIOGRAFÍA	78
ANEXO	90

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Número de personas con discapacidad por grado y sexo.....	14
Tabla 2 Total de Personas con discapacidad por grado y grupo etario	15
Tabla 3 Número de personas con discapacidad afiliados al Programa JUNTOS	22
Tabla 4 Número de personas con discapacidad beneficiarias Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	23
Tabla 5 N° de beneficiarios del Programa CONTIGO al cierre del año 2022	26
Tabla 6 Número de personas con discapacidad atendidas en la Red Alivia Perú distribuidas por año, género y niveles de atención.....	30
Tabla 7 Número de gestiones realizadas y logradas por persona con discapacidad atendida según el eje temático del servicio de la Red Alivia Perú en Lima Metropolitana, 2022.....	33
Tabla N° 8 Personas con discapacidad atendidas en el eje de protección social del servicio de la Red Alivia Perú, distribuidos por edad y sexo	59
Tabla N° 9 Personas con discapacidad atendidas en el eje de protección social del servicio de la Red Alivia Perú, distribuidos por tipo de discapacidad y grado de instrucción.....	60
Tabla 10 Datos sociodemográficos de las personas con discapacidad atendidas en el eje de protección social del servicio de la Red Alivia Perú.....	61
Tabla N° 11 Personas con discapacidad atendidas en el eje de protección social del servicio de la Red Alivia Perú, distribuidos por estado civil y sexo.....	62
Tabla N° 12 Distribución de la frecuencia del uso y tipo de servicios brindados en el eje de protección social de la Red Alivia Perú.....	63
Tabla N° 13 Distribución de los motivos de asistencia y calificación del servicio brindado en el eje de protección social de la Red Alivia Perú.....	64

RESUMEN

La presente tesis tiene como objetivo identificar como el servicio de la Red Alivia Perú, servicio del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), impacta en las personas con discapacidad atendidas en relación con el eje temático de **protección social**, durante el año 2022 en Lima Metropolitana. El servicio de la Red Alivia Perú, cuenta con cinco ejes temáticos de atención los cuales son: educación, salud, empleo, acceso a la justicia y protección social; resaltando que desde el inicio de ejecución de la Red Alivia Perú hasta la fecha, se incrementó el número de atenciones durante el año 2022, periodo de interés de la investigación que se atendieron 4,723 casos sociales de un total de 11,646 atenciones representando un 40.55%, por lo que resulta necesario conocer y analizar el impacto del servicio en mención en relación al eje de protección social para las personas con discapacidad durante el año 2022 en Lima Metropolitana. Para la presente investigación, se emplea el enfoque mixto con la aplicación de una encuesta a 100 personas con discapacidad atendidas en base a las gestiones logradas dentro del eje temático señalado. La investigación muestra como resultado cambios en las personas con discapacidad atendidas en relación con el eje temático de protección social; los cuales han sido distribuidas dentro de los ítems de atención sobre el tipo de servicio brindado, motivo de asistencia al área social, y los beneficios sociales de acuerdo al grado de la discapacidad al inscribirse en CONADIS o encontrarse en situación de vulnerabilidad identificado por el área social y/o seguimiento de acompañamiento al caso social, los cuales han sido declarados en base al resultado de la encuesta y de sus manifestaciones.

Palabras claves: Red Alivia Perú, protección social, personas con discapacidad.

ABSTRACT

The objective of this thesis is to identify how the service of the Red Alivia Perú, service of the National Council for the Integration of Persons with Disabilities (CONADIS), impacts people with disabilities served in relation to the thematic axis of social protection, during the year 2022 in Metropolitan Lima. The Alivia Peru Network service has five thematic axes of attention which are: education, health, employment, social protection and access to justice; Regarding this, we must highlight that the greatest number of services is reflected in the thematic axis of social protection, whose figures have increased since the start of the Alivia Peru Network to date, showing the greatest increase in services during the year 2022, a period of research interest in which 4,723 social cases were attended to out of a total of 11,646 services, representing 40.55%, so it is necessary to know and analyze the impact of the service in question on social protection for people with disabilities during the year 2022 in Metropolitan Lima. For this research, the mixed approach is used with the application of a survey to 100 people with disabilities assisted based on the efforts achieved within the thematic axis of social protection. The research shows as a result changes in the people with disabilities served in relation to the thematic axis of social protection; which have been distributed within the care items on the type of service provided, reason for assistance to the social area, and social benefits according to the degree of the disability when being accredited in CONADIS or being in a situation of vulnerability identified by the area. social and/or monitoring of support to the social case, which have been declared based on the results of the survey and its manifestations.

Keywords: Red Alivia Perú, social protection, people with disabilities

INTRODUCCIÓN

La pandemia de COVID-19 afectó significativamente a nivel mundial, y nuestro país no fue la excepción. Según el Ministerio de Salud (MINSA, 2020) el primer caso de COVID-19 se confirmó a inicios de marzo del 2020 y se proclamó la situación de alarma nacional por las severas condiciones que afecta este virus desde la vida de las personas a las nuevas convivencias sociales según el D.S N° 184-2020-PCM, con la finalidad de resguardar la salud y la vida de los ciudadanos, así como de establecer nuevas normativas de convivencia social.

Las medidas de confinamiento implementadas afectaron a toda la población peruana, aunque, según la investigación titulada "Percepciones y vivencias de las personas con discapacidad en adelante PCD durante la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Perú" las personas con discapacidad no se vieron afectadas de manera desproporcionada o con igual magnitud en contraste con el resto de la ciudadanía (CONADIS, 2021, pág. 3). Esto se debe a que, en su vida cotidiana, se enfrentan a diversos problemas que, de alguna manera, se asemejan a las dificultades impuestas por la pandemia. Entre estos problemas se encuentran: la escasa sensibilidad de la sociedad, la discriminación social, las dificultades para acceder a subsidios sociales, las escasas oportunidades laborales y la falta de información sobre sus derechos, entre otros (CONADIS, 2021, pág. 3).

En ese sentido, podemos determinar las diversas problemáticas sociales en que conviven actualmente las PCD en nuestro país, como: el limitado acceso a los servicios públicos en el ámbito de la salud, empleo, acceso a la justicia, protección social y educación. Según Gallardo (2022) señala que, dicha problemática social es manifestada a través de las barreras y dificultades sociales en diferentes ámbitos (p.15). Puesto que, la misma sociedad no permite que las PCD dispongan de las oportunidades y el trato adecuado como cualquier ciudadano/a.

En respuesta a esta situación, durante el segundo semestre de 2020 se diseñó la implementación del servicio de la Red Alivia Perú, conforme a la Resolución de Secretaría General N° 000012-2021 (CONADIS, 2021). Este servicio, denominado “Servicio de Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Monitoreo para el Acceso de las Personas con Discapacidad y sus Familias a los Servicios Públicos Básicos como Salud, Empleo, Acceso a la Justicia, Protección Social y Educación,” tiene como objetivo proporcionar una orientación de alta calidad con sensibilidad humana (CONADIS, 2021).

En el Capítulo I, trata sobre la problemática social que atraviesan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos y acceso en los diferentes servicios a nivel de salud, educación, trabajo, protección social, el cual se inicia con la creación de un servicio en beneficio de las personas con discapacidad y sus familiares denominado Red Alivia Perú. Seguidamente en el Capítulo II, contiene el marco conceptual, el cual refleja el contexto general, análisis de antecedentes nacionales e internacionales, enfoques teóricos, las definiciones y las hipótesis. Así mismo en el Capítulo III, se señala la metodología de investigación el cual se hará uso de del enfoque cuantitativo y cualitativo (mixto), la muestra investigada son los usuarios/as atendidos en base a las gestiones logradas dentro del eje temático de protección social del servicio de la Red Alivia Perú con un total de 100 personas con discapacidad, (39 mujeres y 61 hombres) y para la obtención la información se realizó entrevistas estructuradas. En el capítulo IV, se expone el análisis de los resultados logrados en el levantamiento de información aplicado a los usuarios/as. El capítulo V, contiene las conclusiones y para finalizar en el capítulo VI, se encuentran las recomendaciones.

ABREVIATURAS

CONADIS: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MINSA: Ministerio de Salud

INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática

D.S: Decreto Supremo

R.M: Resolución Ministerial

RNPCD: Registro Nacional de las Personas con Discapacidad

ENEDIS: Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad

ENAHU: Encuesta Nacional de Hogares

ENAPRES: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales

PRITE: Programa de Intervención Temprana

PCD: Persona con Discapacidad

EBE: Educación Básica Especial

EBA: Educación Básica Alternativa

EBR: Educación Básica Regular

SAANEE: Servicios de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales

UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local

MIDIS: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

OMAPED: Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad

OREDIS: Oficina Regional de Atención a las Persona con Discapacidad.

NEE: necesidades educativas especiales.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

En el contexto global de la pandemia de COVID-19, se ha evidenciado su impacto en todas las poblaciones de diversas naciones, afectando en distintas magnitudes y áreas clave como la salud, el empleo, la educación, la justicia y el amparo social (CEPAL,2020). Bajo esta premisa, podemos entender que las personas con discapacidad también han evidenciado este impacto con mayor o igual magnitud puesto que, en su vida cotidiana presentan ciertas dificultades para acceder a los servicios estatales. Según Gallardo (2022) señala que, dicha problemática social es manifestada a través de las barreras y dificultades sociales en diferentes ámbitos (p.15). En ese sentido, se determina el limitado acceso de los servicios para el disfrute completo de los derechos de las personas con discapacidad como problemática principal, el cual es considerado para el presente estudio.

El Perú durante el año 2022, estuvo conformado por 33 millones 396 mil habitantes, de los cuales las personas con discapacidad representan el 10.3% de la población peruana, distribuidos por sexo siendo el 11.5% mujeres y el 9.0% varones (INEI , 2022). Lo que muestra que la población femenina presenta una mayor proporción de dificultades o condiciones que las limitan en sus actividades cotidianas, es decir, con los obstáculos sociales o actitudinales, estas mujeres ven restringido el ejercicio pleno de sus derechos, así como su integración en la comunidad.

Así mismo, según el tipo de discapacidad la de mayor prevalencia, son aquellas personas que presentan discapacidad visual representado en un 48.3%, seguido de la discapacidad física en un 15.1% y la discapacidad auditiva en un 7.6 % adicional a ello, el porcentaje de representación en la provincia de Lima alberga la mayor proporción de PCD representada en un 31,2% a diferencia de otras a nivel nacional (INEI , 2017).

En ese sentido, según el RNPCD del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad en adelante CONADIS señala que, existe un total de 410 748 PCD inscritas

hasta junio 2023, es decir, cuentan con su certificado de discapacidad, requisito y único documento primordial para la obtención de su carné de CONADIS. Este carné es fundamental porque facilita el acceso a los beneficios según la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (CONADIS, 2023).

A continuación, se presenta el cuadro N°1 el cual detalla el total de PCD registrados en CONADIS hasta junio 2023 distribuidos por grado de discapacidad y sexo.

Tabla 1

Número de personas con discapacidad por grado y sexo

Sexo	Grado de discapacidad				Total
	Leve	Moderado	Severa	No específica	
Masculino	29.546	77.238	131,008	723	238.515
Femenino	19.107	52.608	100.062	456	172.233
Total	48.653	129.846	231.070	1.179	410.748

Nota. Información remitida por la DPDPD¹ mediante el acceso a datos públicos, junio 2023.

En la tabla N°1, se puede visualizar la cantidad de PCD a nivel nacional registradas al CONADIS hasta junio del 2023, siendo las PCD del sexo masculino el mayor número con 238, 515 el cual representa el 58% del conjunto de PCD en Perú.

Según el grado de discapacidad, se tiene que más del 50% de las personas registradas al CONADIS cuentan con discapacidad severa siendo 231,070 PCD a nivel nacional, para dicha gravedad se otorga el carnet amarillo establecido en la normativa nacional de la PCD. Asimismo, 48,653 PCD cuentan con discapacidad leve y 129.846 con discapacidad moderada, los cuales podemos identificar con su carné celeste. Cabe resaltar que, la información y totalidad

¹ Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

de personas inscritas a CONADIS es variada cada día, por lo que en el transcurso del tiempo incrementa las solicitudes de inscripción o modificación del carné del CONADIS.

Tabla 2

Total de Personas con discapacidad por grado y grupo etario

Edad	Grado de discapacidad				Total
	Leve	Moderado	Severa	No especifica	
0- 3 años	123	385	2187	0	2.695
4- 6 años	366	1.665	6.414	0	8.445
7-12 años	1.921	7.125	20.503	3	29.552
13-18 años	3.968	10.952	23.916	21	38.857
19- 30 años	7.458	19.744	39.480	180	66.862
31-59 años	22.610	51.799	80.132	583	155.124
60 a más	12.207	38.176	58.438	392	109.213
Total	48.653	129.846	231.070	1.179	410.748

Nota. Información remitida por la DPDPD a través de acceso a datos públicos, junio 2023.

En la tabla N°2, se puede visualizar la distribución de PCD inscritas al CONADIS según su género y grupo etario hasta junio del 2023, siendo el rango de 31-59 años con mayor número de PCD inscritas en el Registro Nacional de la PCD con los tres grados de discapacidad (CONADIS, 2023). Así mismo, para el grado de discapacidad, es la severa que tiene mayor número de PCD con el mismo rango de edad en mención equivalente a 80.132 PCD siendo el 52% de 155.124 PCD a nivel nacional con gravedad severa. Cabe resaltar que, las PCD de 0-3 años de edad representan el menor número de PCD inscritas al CONADIS.

Un elevado número de PCD enfrentan múltiples formas de marginación y desigualdad en su existencia cotidiana, como la carencia de oportunidades de trabajo, obstáculos en la formación académica, inaccesibilidad en el transporte público, además de condiciones que perpetúan el estado de vulnerabilidad en el que se encuentran (Defensoría del Pueblo, 2021),

igualmente Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en adelante MINJUSDH, indica que uno de cada tres ciudadanos peruanos ha sido víctima de marginación, especialmente en la vía pública (28%), en hospitales públicos (16%), y en sus lugares de empleo, tanto en el ámbito estatal (15%) como en el privado (14%) (MINJUSDH, 2019). Por ello, se encuentran limitados en el ejercicio de sus derechos y acceso en los diferentes servicios a nivel de salud, educación, empleo, protección social, entre otros.

Siendo la **salud** un derecho fundamental correspondiente a todo ciudadano y ciudadana y el cual se encuentra estipulado y contemplado en la Constitución Política del Perú de 1993, se establece el “Derecho a la salud”. Protección al discapacitado”², el cual indica que, “el individuo incapacitado para cuidar de sí mismo debido a una deficiencia física y mental posee el derecho al respeto de su dignidad y a un sistema jurídico de protección, cuidado, rehabilitación y seguridad” (Constitución Política del Perú, Art.7,1993). Sin embargo, el mismo alude sólo al enfoque médico rehabilitador y la atención hacia dos tipos de discapacidad, excluyendo el acceso a los servicios a los otros tipos, como la auditiva, visual e intelectual.

No obstante, en la normativa peruana se han logrado avances significativos en pro de los derechos de las PCD. El Decreto Legislativo N° 1384 de 2018 establece la capacidad jurídica³ de estas personas para ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con los demás, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 29973. La cobertura por tipo de seguro de salud garantiza que todas las PCD puedan acceder a tratamientos de rehabilitación, salud mental, cirugías, medicamentos, entre otros. A nivel nacional, el INEI (2022) reportó que en 2021 se observó un aumento del 0.5% de las PCD afiliadas a algún tipo de seguro, alcanzando el 85.5%,

² Término ligado al enfoque médico rehabilitador, el cual centra la atención a las limitaciones funcionales de la persona, el término correcto (persona con discapacidad) fue incorporado con la Convención sobre los Derechos de las Persona con Discapacidad, en donde se plantea que son sujetos de derecho con capacidad autónoma para la toma de decisiones y su participación social, política, etc.

³ La capacidad jurídica alude al ejercicio de derechos y obligaciones en igualdad de condiciones que los demás.

en comparación con el 84.9% en 2020. No obstante, en las zonas rurales no se registró un incremento significativo, ya que la afiliación fue del 89% en 2020 y del 88.9% en 2021 (p. 74).

En la misma línea, otra limitante es la adquisición de los medicamentos en los establecimientos de salud como son los antipsicóticos y antidepresivos sólo se obtienen en dos tercios de los hospitales, en un porcentaje inferior del 20% en los establecimientos médicos y lo restante según la región; mientras que otros tipos de medicamentos sólo se encuentran abastecidos en el 13% de los hospitales (MINSA , 2018, pág. 31).

Finalmente, es preciso mencionar que, la adquisición de aparatos biomecánicos por parte de las PCD es otro factor que impide su adecuado desarrollo integral en los diferentes aspectos de su vida (trabajo, salud, educación, etc.), ya que muchos de ellos carecen de los recursos económicos adecuados para lograr adquirirlos.

Al respecto, según la Ley N° 29973, 2012, Art. 33 establece que, el MINSA junto con las administraciones regionales son quienes aseguran la disponibilidad y el acceso de las PCD a fármacos de calidad, tecnologías asistenciales, dispositivos y la ayuda compensatoria requerida para su habilitación, rehabilitación y atención, considerando su situación socioeconómica. En líneas generales, en la realidad no se cumple a totalidad dicho artículo legal, porque es el CONADIS la instancia rectora quien articula y gestiona con otras instituciones quienes vienen asumiendo esta función en beneficio de las PCD⁴.

En la normativa, es esencial destacar el derecho a la **educación** según la Ley N° 28044, 2003, Art.3 establece que "La formación académica es un derecho esencial del individuo y de la comunidad. El Estado asegura el ejercicio del derecho a una educación completa y de excelencia para todos, así como la expansión de la Educación Básica. La comunidad tiene el

⁴ No existe información sobre la relación de donaciones biomecánicas otorgadas por los Gobiernos Regionales y Locales.

deber de contribuir a la educación y el derecho a participar en su evolución con la finalidad de lograr la integración de la persona con discapacidad en la sociedad.

Para brindar una educación de calidad en igualdad de condiciones, se implementó la Ley N° 30797, que promueve la educación inclusiva. Esta ley, que modificó el artículo 52 e incorporó los artículos 19-A y 62 en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, fue promulgada el 22 de junio de 2018. El artículo 19-A establece que los centros educativos deben garantizar accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad en la oferta de los servicios educativos. Además, deben implementar planes individualizados para las personas con discapacidad.

Al respecto, Tomasto (2021) señala que la educación inclusiva es fundamental, ya que busca prevenir la marginación de todos los estudiantes con discapacidad, tanto en Centros Especiales Básicos como en los Básicos Regulares. (p.19)

Pese a los planteamientos normativos, la realidad formativa de las PCD es crítica, no solo por el grado de instrucción alcanzado, sino por los escasos centros educativos con enfoque inclusivo, personal capacitado o accesibilidad y aceptación de los ajustes razonables y la falta de interés de mejorar las políticas de educación en favor de las PCD. Respecto al porcentaje de alumnos matriculados en el sistema educativo en edad escolar solo el 11.96% se encontró matriculado en alguna modalidad escolar como EBR, EBA, EBE, PRITE, entre otros, excluyendo al 88.04% el acceso a estas modalidades de estudio (Defensoría del Pueblo, 2019, p.44). Así mismo, dentro de la Educación Básica Regular (EBR) el 80.26% de los centros educativos no cuentan con alumnos con requerimientos educativos especiales (NEE), lo cual se encuentra ligado a factores como accesibilidad limitada.

Con relación a lo señalado es fundamental, la creación de iniciativas descentralizadas, ya que la brecha educativa que existe acentúa la escasa accesibilidad que tienen los menores con

discapacidad para incorporarse en este ámbito. El contraste resulta aún más notorio, en relación a los lugares de accesibilidad en las instituciones educativas, según el Censo Educativo realizado en el año 2022, del total de centros educativos estatales y privados en el Perú, solo el 12.86% cuentan con una adecuada infraestructura para atender de forma óptima las demandas de los alumnos con discapacidad (Defensoría del Pueblo, 2023).

A nivel de educación superior universitaria y técnica, el número de PCD que logró alcanzar este grado de instrucción es mínimo en comparación a los otros niveles educativos, sólo el 13.2 % logró culminar sus estudios superiores a nivel universitario, maestría o doctorado, mientras que el 8.1 tiene estudios técnicos a nivel superior (INEI, 2017). Además, resulta preciso señalar que durante el periodo de la emergencia sanitaria por el COVID-19, las instituciones educativas universitarias no tomaron en cuenta los procesos de adaptación de enseñanza no presencial, ya que según las supervisiones realizadas en el 2020, 97 universidades de 120, no plantearon el enfoque de discapacidad dentro de sus planes y estrategias, así como tampoco el 98% contó con estrategias para enfrentar el acceso a las TIC, lo cual ocasionó la deserción universitaria durante el periodo mencionado (Defensoría del Pueblo, 2022).

Asimismo, mediante la R.M N° 004-2023-MINEDU, del 4 de enero de 2023, se aprobó la norma técnica del Programa de Mantenimiento 2023. Sin embargo, esta norma no incluye un enfoque de discapacidad en relación con la accesibilidad. Ante esta situación, es necesario fortalecer las medidas de apoyo mediante ajustes razonables, que permitan una enseñanza basada en los principios de equidad y calidad, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD).

A nivel de empleo existe una limitada representación de las personas con discapacidad en la actividad laboral formal, esto se debe, al estigma social que aún se tiene sobre la discapacidad,

ya que se centra la atención en las limitaciones que presenta la persona y no en sus habilidades y aporte a la sociedad.

Dentro del marco legal peruano, es fundamental mencionar el derecho al trabajo de las PCD. La Ley N° 29973 de 2012, en sus artículos 45 y 49, establece el derecho al empleo en condiciones de equidad, con una remuneración adecuada y un ambiente laboral óptimo. Además, se estipula el cumplimiento de un porcentaje mínimo de contratación en organismos públicos, que debe ser al menos del 5% del total de su plantilla. En el caso de las empresas del sector privado, se requiere que aquellas con más de 50 trabajadores cuenten con un porcentaje no menor al 3%.

Sin embargo, la realidad de las PCD no es concordante con aquellos planteamientos legales, al respecto, cuando se compara el índice de ocupación de las personas con y sin discapacidad, se constata una diferencia significativa, si bien se han logrado avances con el incremento del 5.3% en el año 2021, en relación al año 2020, aún sigue siendo mínimo, ya que en la situación de esta población la tasa de actividad laboral es del 44%, es decir, 4 de cada 100 personas se ubican dentro del ámbito ocupacional, en contraste de las personas sin discapacidad en donde 7 de cada 10 personas se encuentran trabajando (MTPE , 2022).

Lo explicado anteriormente, conlleva a que las PCD busquen generar sus ingresos económicos de manera informal, si bien se han disminuido los porcentajes respecto a este indicador de informalidad laboral, esto ha sido mínimo, al año 2021 el 87.0% de PCD se encuentra bajo la modalidad de empleo informal respecto 76.5% de las personas sin discapacidad, notándose una diferencia del 10.5% (MTPE, 2022). En la misma línea, el INEI , 2022 señala que el 84.2% de las compañías o entidades particulares donde laboran las PCD no cuenta con un solo registro de contribuyente (RUC), en la situación de los varones el 81% y mujeres al 88.5%, lo cual deja en evidencia la informalidad laboral que ejercen, esto también

se debe al grado de instrucción alcanzado, ya que la mayoría de PCD alcanza únicamente el nivel básico, impidiendo que a futuro sean contratados de manera formal en un empleo que le permita tener los beneficios sociales como la afiliación a un sistema de pensiones, seguro social, compensación por tiempo de servicios, entre otros; por lo que muchos ejercen actividades de agricultura (48.1%), servicios (22.5%) y comercio (15.8%). (MTPE, 2022).

En el Perú, la protección social para las PCD se fundamenta en la Ley General de la Personas con Discapacidad (2012), en su sección VIII sobre "Calidad de vida adecuada y protección social", asegura que las PCD puedan acceder a prestaciones sociales, como la pensión de orfandad según el artículo 58, la pensión no contributiva según el artículo 59, la jubilación adelantada según el artículo 60, y el acceso a programas sociales según el artículo 61.

En nuestro país, existen diversos programas sociales dirigidos a personas en condición de vulnerabilidad social, entre los cuales se encuentran los adultos mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes; según el MIDIS se encuentran Cuna Más, Qali Warma, Juntos, Pensión 65, Programa Contigo, FONCODES y según el MIMP se encuentra pensión por orfandad a menores.

Respecto al Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres **Juntos**, brinda asistencia económica equivalente al monto de 100 soles mensuales con distribución cada dos meses, teniendo como beneficiarios a madres gestantes, niños, niñas y adolescentes en condición de pobreza o pobreza extrema registrado en SISFOH.

Por lo expuesto, se presenta en la tabla N° 3 con la cantidad de personas con discapacidad beneficiarias del Programa JUNTOS al cierre del año 2022, el cual se detalla:

Tabla 3

Número de personas con discapacidad afiliados al Programa JUNTOS

Programa JUNTOS	N° De Personas Con Discapacidad
Miembros del hogar	2115
Miembros objetivos	7114
Titular	667
Titular / miembro objetivo	31
Total	9,927

Nota. Elaboración propia en base a la información remitida por el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres JUNTOS a través de datos públicos al cierre de diciembre de 2022.

De acuerdo a la tabla N°3, se han identificado 9,927 personas con discapacidad afiliados al programa social representando el 1,3% siendo un total de 722,565 hogares afiliados al cierre del año 2022. Para el proceso de afiliación se requiere: a) tener una categorización socioeconómica de pobreza o pobreza extrema otorgado por el SISFOH, su hogar debe contar con una gestante o una niña o niño menor a 30 días de nacido (JUNTOS,2022)

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, establecido a través del Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, brinda una ayuda financiera de 250 soles cada dos meses a los adultos mayores en situación de pobreza extrema, según la categorización socioeconómica del SISFOH. Sin embargo, el 6 de agosto de 2019, se aprobó la modificación del numeral 7.1.6.4 de la Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS/P65-DE, que prioriza y optimiza la protección social para los potenciales usuarios, especialmente aquellos de la Comunidad Indígena u Originaria (CPO). Además, se dispuso el otorgamiento de una subvención económica adicional a los beneficiarios incluidos en el padrón de enero-febrero de 2023, según la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º D000042-2023-PENSION65-DE, del 15 de febrero de 2023.

Además de la condición de pobreza extrema, se considerarán otros criterios para la inclusión y priorización de los usuarios en el programa, como enfermedades graves, discapacidad, abandono, dependencia de terceros y situaciones críticas de calidad de vida.

En cuanto al número de beneficiarios, al cierre del año 2019, el programa contaba con 84,585 beneficiarios con discapacidad, lo que representa el 15.1% del total de personas beneficiarias del programa (CONADIS, 2021). Al cierre del año 2022, el programa tenía 21,479 usuarios con discapacidad en diferentes grados.

Tabla 4

Número de personas con discapacidad beneficiarias Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

Departamento	Tipo de discapacidad		
	Leve	Moderado	Severo
Amazonas	60	212	616
Ancash	88	435	471
Apurímac	80	494	619
Arequipa	50	161	234
Ayacucho	138	499	420
Cajamarca	73	442	698
Callao	17	70	94
Cusco	391	1397	1159
Huancavelica	308	676	497
Huánuco	55	188	580
Ica	34	109	183
Junín	105	370	425
La libertad	69	194	378
Lambayeque	23	66	181
Lima	84	455	573
Loreto	95	130	273
Madre de Dios	16	15	34

Moquegua	15	56	72
Pasco	145	327	486
Piura	191	528	918
Puno	314	722	607
San Martín	93	375	673
Tacna	13	27	39
Tumbes	69	220	190
Ucayali	44	85	236
Total	2570	8253	10656

Nota: Elaboración propia en base a la información remitida por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 mediante el ingreso a datos públicos al cierre de diciembre del 2022.

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) es una iniciativa que se encarga de generar mayores oportunidades, promoviendo la autonomía económica sostenible en las zonas rurales de pobreza extrema. Facilita la oferta de bienes y servicios, y la demanda entre los actores privados, con el fin de fortalecer los emprendimientos de los hogares en estas áreas. En ese sentido, mediante el D.S N.º 008-2013-MIDIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de abril de 2013, se establece que el rol de FONCODES, dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (ENDIS) "Incluir para Crecer", es organizar las acciones actuales a nivel intersectorial e intergubernamental, enfocándose en los logros prioritarios del avance y la inclusión social. Este enfoque está relacionado con un proyecto en marcha denominado Haku Wiñay/Noa Jayatai. Según datos públicos, 2,760 jefes de hogar con discapacidad participaron en proyectos aprobados entre los años 2020 y 2022 (MEMORANDO N.º -2023-MIDIS/FONCODES/UPPM).

Ahora bien, durante el año 2023 se aprueba el Decreto Legislativo N.º 1562 que, “autoriza el respaldo económico para acciones vinculadas con el apoyo a personas con discapacidad en

condición de vulnerabilidad” (Presidencia de la República de Perú, 2023, artículo N° 1). Al respecto este programa se aprobó para financiar y promover emprendimientos para personas con discapacidad a través de convocatorias y los lineamientos para la intervención de la región de Lima y Callao.

Respecto al Programa Nacional de Entrega de la Pensión no contributiva a Personas con Discapacidad Severa en situación de Pobreza Extrema - CONTIGO, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, es un programa de apoyo económico dirigido a personas con discapacidad severa en condición de pobreza o pobreza extrema con registro en el SISFOH, mediante el cual concede una asignación no contributiva de 300 soles cada manera bimensual, esto es cada 2 meses.

Dicho ello, en su artículo N° 8 define los criterios para el acceso a la iniciativa mencionada, los cuales son: a) Poseer un documento que certifique la discapacidad severa, es decir, certificado de discapacidad b) No recibir pensión o ingreso económico del ámbito gubernamental o privado, incluyendo las ayudas económicas de EsSalud y c) Hallarse en condición de pobreza o pobreza extrema según los criterios del SISFOH.

Así mismo, mediante MANUAL N°01-2022-MIDIS/PNPDS-DE, el programa establece criterios de priorización el cual detalla el “criterio de priorización exclusivo, el cual menciona que, los potenciales usuarios por TBC ingresarán automáticamente al padrón de usuarios” (MANUAL N° 01-2022-MIDIS/PNPDS-DE, versión 01, p.7).

Al año 2018, el programa CONTIGO afilió a 19,822 usuarios, seguidamente, al año 2019 se incorporaron 20,068 usuarios/as siendo un total de 39,890 al cierre del año. Así mismo, en el año 2020 aumentó la cifra de beneficiarios en un 85,8% incorporando a 34,215 usuarios siendo un total de 74,105 al cierre del año en mención (MIDIS, 2022)

Para finalizar, al año 2021 se incorporaron 21 usuarios siendo un total de 74,126 al cierre del año, cifra que aumenta en el año 2022 con la incorporación de 32,502 usuarios representando un aumento del 43,8% dando un total de 106,628 usuarios/as afiliados a la asignación no contributiva para personas con discapacidad severa-Programa Contigo (MIDIS, 2022).

A continuación, se muestra el incremento progresivo que se ha presentado a lo largo de los años 2018-2022:

Tabla 5

Nº de beneficiarios del Programa CONTIGO al cierre del año 2022

Programa CONTIGO	2018	2019	2020	2021	2022
Nº de beneficiarios	19, 822	39,890	74,105	74,126	106,628

Nota. Elaboración propia en base a la información de INFOMIDIS al cierre de diciembre 2022

En base a lo señalado, también es preciso mencionar el problema público establecido en la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 autorizada a través de Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, el cual señala la “Discriminación Estructural” (PNMDD , 2021), problema el cual infiere en las vivencias de las PCD con un efecto negativo en su nivel de bienestar y dignidad que, se interpreta en el limitado acceso a esta población a los servicios públicos esenciales como educación, salud, empleo, asistencia social, acceso a la justicia, entre otros.

El artículo N° 61 de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad de 2012, establece que las personas con discapacidad deben recibir beneficios de las iniciativas sociales en salud, alimentación, vestimenta y vivienda adecuadas, así como acceso a servicios públicos proporcionados por el Estado, sin restricciones de edad. A raíz de la aparición del

Covid-19 en 2020 y su expansión a nivel nacional con la segunda y tercera ola, mediante la Resolución Ministerial N° 928-2020-MINSA del 9 de noviembre de 2020, Lima Metropolitana registró un aumento significativo de contagios y tasas de mortalidad. Sin embargo, no se implementó un enfoque de prevención adecuado para la situación de salud que atravesaba el país, ni se desarrolló una estrategia prioritaria para la población en condición de vulnerabilidad social, que incluye al 30.2% de personas con discapacidad en la población general (INEI, 2017).

En ese marco de las casuísticas identificadas se verifica un incremento de solicitudes de PCD y sus asociaciones sobre apoyo, protección y asistencia, es por ello que, se implementa un mecanismo que contribuya al mejoramiento del cuidado de las demandas necesarias para las personas con discapacidad y/o familiares, en especial aquellas que se hallan en condición de desamparo o desprotección social, lo cual implica coordinar un grupo de recursos humanos con enfoque social y legal, que a través del registro de solicitudes por un aplicativo web se brinda una atención oportuna y de calidez humana (INEI , 2017).

Por ello, durante el segundo semestre de 2020, se proyectó la implementación de la Red Alivia Perú mediante la R.M N° 033-2020-MIMP del 6 de febrero de 2020, como una tarea operativa dentro del Plan Operativo Institucional (POI). Esta iniciativa fue asignada a la Oficina de Dirección de Promoción y Desarrollo Social mediante la Resolución de Secretaría General N° D000012-2021-CONADIS-SG del 5 de noviembre de 2021. Este órgano de línea de CONADIS se encarga de dirigir acciones de sensibilización y refuerzo de habilidades en el ámbito de asistencia social y desarrollo integral de las personas con discapacidad, enmarcadas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante la Resolución de Presidencia N.º D000052-2022-CONADIS-PRE del 15 de abril de 2022.

La Red Alivia Perú, como servicio de asesoramiento, apoyo, acompañamiento y supervisión para el acceso de las personas con discapacidad y sus familias a los servicios

públicos esenciales como educación, salud, empleo, asistencia social y acceso al sistema judicial, está conformado por dos niveles de atención el cual consiste en operador telefónico e traductor de lenguaje de señas, como primer nivel de atención, aquella atención que absuelve la consulta del usuario; tratándose de información básica a través de vía telefónica o por las herramientas digitales como el WhatsApp o correo electrónico. Seguidamente el segundo nivel de atención consiste en una atención especializada a cargo de gestores temáticos tanto social como legal; articulando con los aliados estratégicos de las entidades prestadoras de los servicios según la especialidad, en caso se requiera la acción de otra instancia interna o externa al CONADIS.

La Red Alivia Perú se propone como un sistema de protección y apoyo para las personas con discapacidad, coordinado con aliados estratégicos locales, regionales, gubernamentales y privados a nivel nacional. Según el Informe de Evaluación de Resultados 2020 del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024, publicado en marzo de 2021, esta iniciativa incluye el fortalecimiento de las OREDIS y las OMAPED. El objetivo es garantizar una coordinación y gestión adecuadas para ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad en los diversos servicios que requieran.

Con la implementación de la Red Alivia Perú en el segundo semestre del año 2020⁵, se da inicio de ejecución y registro de solicitudes de PCD y/o sus familiares en el aplicativo web durante el año 2021 con un total de 6,319 atenciones, ello se refleja en el primer nivel con 3,269 atenciones y en el segundo nivel con 3,047 atenciones, en relación al segundo nivel de atención se encuentra la temática de protección social que obtuvo un alcance de 1,085 atenciones representando el 35,6% de personas con discapacidad asistidos a nivel nacional.

⁵ Respecto al año 2020, no se evidencia data de registro de atenciones del aplicativo Web de la Red Alivia Perú y no se cuenta con información remitida por la Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad a través de acceso a la información pública. Diciembre 2022

Conforme a los años mencionados, la situación social que atraviesa esta población se ha incrementado por las consecuencias de la covid-19 y las barreras sociales, dicho ello en el año 2022 se ha logrado un total de 19,019 atenciones, de las cuales en el primer nivel se han atendido 7,373 solicitudes y en el segundo nivel 11,646 solicitudes de atención ⁶, distribuidos en cinco temáticas de atención brindando un alcance de mayores solicitudes atendidas en la temática de protección social con 4,723 solicitudes de atención, representando el 40.6 %, cifra que denota una alta demanda de casos atendidos a nivel nacional.

Por lo tanto, con base en lo anteriormente expuesto, se puede concluir que el servicio de la Red Alivia Perú, abarca un gran número de peticiones de personas con discapacidad que se atienden en la temática de protección social, siendo ello un mecanismo y temática importante que permite brindar una atención de calidad y sensibilidad humana a nivel nacional, procurando el acceso oportuno y sin discriminación a los servicios públicos. Cabe mencionar que, la Red Alivia Perú, está constituida por un equipo de profesionales multidisciplinarios direccionados en el ámbito social y legal dentro del enfoque de derechos según la normativa de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.

La presente investigación se desarrollará en la institución del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad, dentro de la plataforma múltiple del servicio de orientación de la Red Alivia Perú, en el distrito del Cercado de Lima, en la provincia y región de Lima (Perú), cuenta con dos niveles de atención el cual la temática de protección social pertenece al segundo nivel de atención y está conformado por un equipo de Gestores Sociales, quienes brindan una orientación especializada o casos de complejidad social a las personas con discapacidad y/o sus familiares.

⁶ Información remitida por la Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad a través de acceso a la información pública. Diciembre 2022

Por lo expuesto, se ha visto conveniente plasmar el incremento del número de atenciones de la temática de protección social desde el 2021, año en el que se registra las solicitudes de los ciudadanos que acuden presencialmente al servicio de la Red Alivia Perú hasta el cierre del año del 2022, a través de un cuadro comparativo que recopile los datos sobre el número de PCD y sus familiares que acceden al servicio y la temática con mayor incidencia.

Tabla 6

Número de personas con discapacidad atendidas en la Red Alivia Perú distribuidas por año, género y niveles de atención

2021	Año	Género		Primer nivel de atención	Segundo Nivel de Atención				
	Total	Femenino	Masculino	Atención al usuario	Acceso a la Justicia	Educación	Empleo	Protección Social	Salud
	6316	5495	821	3269	1119	101	344	1085	398
2022	Año	Género		Primer nivel de atención	Segundo Nivel de Atención				
	Total	Femenino	Masculino	Atención al usuario	Acceso a la Justicia	Educación	Empleo	Protección Social	Salud
	19019	6750	12269	7373	4209	621	1692	4723	401

Nota. Información remitida por la DPDPD mediante el acceso a datos públicos. Diciembre 2022

Conforme a la Tabla N° 6, se puede visualizar que en el periodo del 2021 el eje de protección social representa el 35% del total de atenciones en el segundo nivel, siendo el eje con mayor número de atenciones brindadas en el área Social del servicio de la Red Alivia Perú. Así mismo, en el periodo del 2022 se atendió a 19,019 personas con discapacidad, de los cuales 11,646 personas con discapacidad representan 61% de la sumatoria de atenciones del segundo nivel, siendo el eje de protección social con mayor número de atenciones brindadas representando el 41%. Por lo tanto, se visualiza el incremento de atenciones brindadas entre los dos periodos del año 2021 y 2022.

De acuerdo al reporte de atenciones brindadas en los siguientes años, se puede visibilizar que, se cuadruplica las atenciones de los casos sociales en la temática de protección social; dichas solicitudes son atendidas por un equipo de Gestores Sociales que en el año 2021 estuvo conformado por profesionales Administrativos y de Ciencias Sociales, cabe resaltar que, con el transcurso del tiempo en el segundo semestre del 2022 el equipo de Gestores estuvo conformado exclusivamente por 04 Trabajadores Sociales, con una visión integral ante la población objetivo dando un enfoque de modelo social e intervenciones en el ejercicio de sus derechos de acuerdo a la Ley N° 29973.

Siendo el área Social con mayores solicitudes de atención por el eje temático de protección social, se da inicio a la articulación y coordinación con aliados estratégicos que brindan apoyo en beneficio a personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad social.

Conforme a ello, para la atención de los casos sociales en plataforma o traslado de casos sociales institucionales, se interviene con gestiones en los ejes temáticos de salud, empleo, educación y protección social. Cabe mencionar que, las intervenciones por el equipo de Gestores Sociales se basan se encuentran enmarcadas dentro del cumplimiento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona de con Discapacidad, las cuales se detallan según eje temático, de la siguiente manera:

- a) **Eje temático de salud:** Durante el periodo del 2022, se realizaron gestiones relacionadas a las atenciones médicas para obtener el certificado de discapacidad, medicamentos o afines, atenciones médicas priorizadas (operaciones) y donación de ayudas biomecánicas, la cual guarda relación con el artículo N° 33 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. A través del eje en mención, se lograron las gestiones para 100 personas con discapacidad usuarios/as de la Red Alivia Perú, que recibieron atención por parte del equipo del Área social.

- b) **Eje temático de educación:** Se realizaron gestiones relacionadas a obtención de becas de estudio en institutos y universidades, otorgamiento de vacantes en CEBES y colegios de enseñanza básica común, con el objetivo de alcanzar una formación con perspectiva inclusiva en equidad de oportunidades, en el marco del cumplimiento del artículo N° 35 inciso 35.1 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Por lo expuesto, se lograron las gestiones correspondientes para 40 personas con discapacidad atendidas por el grupo del Área social de la Red Alivia Perú.
- c) **Eje temático de protección social:** Se realizaron gestiones relacionadas a las afiliaciones de programas sociales de pensiones no contributivas, como el Programa Contigo y Programa Pensión 65, así mismo, también se realizaron coordinaciones para las evaluaciones y reevaluaciones de las clasificaciones socioeconómicas del SISFOH, como también el acceso a programas de asistencia alimentaria por parte de las municipalidades, lo cual guarda relación con el artículo N° 61 de la Ley N° 29971, Ley General de la Persona con Discapacidad, en el cual se menciona el acceso o a los programas sociales para PCD en situación de pobreza extrema. Cabe resaltar que, se logró las gestiones para 450 personas con discapacidad que recibieron atención por parte del equipo del Área social de la Red Alivia Perú.
- d) **Eje temático de empleo:** Se realizaron coordinaciones con las OMAPED para la incorporación de los usuarios a las capacitaciones, campañas sociales de integración y ferias laborales, con el propósito de alcanzar su integración a un puesto de trabajo, así como su inclusión a ferias de emprendimiento, estas actividades guardan concordancia con el artículo N° 46 inciso 46.2 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el cual menciona la responsabilidad que tiene el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, los Gobiernos Regionales y la Municipalidades para integrar a las personas con discapacidad en los programas de capacitación, actualización y

colocación del empleo. Por lo expuesto, se lograron las gestiones correspondientes para 20 personas con discapacidad asistidos por el equipo del Área social de la Red Alivia Perú.

A continuación, en el siguiente cuadro se detalla el número de gestiones realizadas y gestiones logradas por eje temático de atención durante el año 2022 por el equipo de Trabajadoras Sociales de la Red Alivia Perú.

Tabla 7

Número de gestiones realizadas y logradas por persona con discapacidad atendida según el eje temático del servicio de la Red Alivia Perú en Lima Metropolitana, 2022

Ejes de atención	N° de gestiones realizadas	N° de gestiones logradas	% de gestiones logradas
Salud	262	100	28 %
Educación	142	40	11 %
Empleo	115	20	6 %
Protección Social	1500	200	55 %
Total	2019	360	100%

Nota. Elaboración Propia

Cabe resaltar que, el Estado Peruano no tiene la efectividad en las intervenciones del bien común en la comunidad en el contexto de las políticas gubernamentales, ni servicios que enfaticen en la temática de discapacidad pues hace que la propia sociedad tome la iniciativa de desarrollar sus propias organizaciones sociales mediante diversas asociaciones. Esto se debe a la escasa participación del Estado Peruano y al limitado financiamiento destinado a las iniciativas sociales destinadas a brindar apoyo y protección a la población en condición de riesgo.

Según Solari (2019) señala que, “la intervención prioriza al sujeto teniendo en cuenta su participación , para lo cual es necesario que el profesional pueda tener la capacidad de articular y trabajar interdisciplinariamente así como también estar actualizado en cuanto a las normativas

vigentes” (p.54) , es por ello que, las atenciones en el servicio de la Red Alivia Perú en la temática de protección social, no solo brinda una orientación básica, realiza las gestiones y articulaciones para el acceso a los servicios públicos proporcionados por el gobierno entre ellos los programas sociales, atenciones de seguridad social, intervenciones sociales y promoción social a fin de generar acciones tendientes al empoderamiento y construcción social de las personas con discapacidad.

A partir de lo señalado, el presente trabajo de investigación permitirá reconocer e identificar de qué manera el apoyo de la Red Alivia Perú mediante el eje de protección social impacta o han surgido cambios en las personas con discapacidad con respecto a las atenciones brindadas por al área Social.

1.1. Formulación de las preguntas de la investigación

A partir de esto, podemos formular las siguientes interrogantes de investigación

1.1.1. Pregunta general

¿De qué manera el servicio de la Red Alivia Perú impacta en las personas con discapacidad atendidas en relación al eje de protección social durante el año 2022, en Lima Metropolitana?

1.1.2. Preguntas específicas

¿Han surgido cambios en las personas con discapacidad atendidas en el servicio de la Red Alivia Perú en relación al eje de protección social durante el año 2022, en Lima Metropolitana?

¿Cuáles son los tipos de atenciones más frecuentes en las personas con discapacidad atendidas en el servicio de la Red Alivia Perú en relación al eje de protección social durante el año 2022, en Lima Metropolitana?

1.2. Justificación

A nivel teórico, la presente investigación permitirá visibilizar la protección social como un conjunto de acciones que permite el acceso de las PCD a los diferentes servicios públicos, y no solo a los programas sociales, que si bien son necesarios, no quiere decir que sea lo único que pueda obtener la PCD para un adecuado desarrollo holístico de su bienestar, es por ello, que las acciones realizadas desde el área social de la Red Alivia Perú de CONADIS, permitirá ampliar la mirada conceptual sobre lo que significa la protección social, lo cual será de vital importancia para sentar las bases para la implementación y ejecución de servicios de otros sectores que también trabajan con personas con discapacidad. Al respecto Devereux y Sabates (2004) señala lo siguiente:

El concepto de protección social incluye intervenciones públicas y privadas (políticas, programas, proyectos) orientadas a mejorar el acceso a derechos y responder a la vulnerabilidad económica y social (p.6).

Desde lo señalado anteriormente, resulta importante resaltar el rol del Trabajo Social, ya que desde su intervención en la Red Alivia de CONADIS, permite que las PCD conozcan sus derechos y por ende sean partícipes del cumplimiento y exigencia de los mismos, para que de esta manera se reduzcan las brechas sociales las cuales se enfrentan en su día a día. Por ello se debe tener en consideración que, el profesional de Trabajo Social debe tener una mirada de sensibilización social y respeto a la dignidad de las personas, considerando a cada cual como un sujeto de acción y no como objeto susceptible de caridad. (Limón y Duarte, 2020, pág. 26).

Así mismo, cabe resaltar que la investigación realizada permite poner de manifiesto cuáles son los obstáculos que enfrentan las PCD, sobre todo las causas que implica ello desde el entorno, que abarca aspectos físicos, comunicacionales, actitudinales e institucionales que restringen o impiden el ejercicio completo de los derechos de las personas con discapacidad (PNMDD, 2021, pág. 21).

Además, resulta viable, debido a que se cuenta con aprobación por parte de la Subdirección de Desarrollo y Servicios de CONADIS, para realizar la aplicación de los instrumentos para el procesamiento de la información sobre tema a tratar, los recursos para elaboración de los instrumentos de levantamiento de data, y la participación de los usuarios/as.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Identificar el impacto de protección social en las personas con discapacidad atendidas en el servicio de la Red Alivia Perú durante el año 2022 en Lima Metropolitana.

1.3.2. Objetivos específicos

Demostrar qué las personas con discapacidad atendidas en el servicio de la Red Alivia Perú de Lima Metropolitana han logrado cambios en relación con el eje de protección social durante el año 2022.

Determinar cuáles son los tipos de atenciones más frecuentes en las personas con discapacidad atendidas en el servicio de la Red Alivia Perú en relación al eje de protección social durante el año 2022, en Lima Metropolitana.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Marco Contextual

El Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) es un organismo estatal adscrito al MIMP. Su rol es asegurar el reconocimiento y la salvaguarda de los derechos de las PCD, creando circunstancias que les permitan ejercer estos derechos en equidad de circunstancias con los demás, con el objetivo de superar desigualdades y eliminar barreras (CONADIS, s.f.). CONADIS fue creado el 6 de enero de 1999, según la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad de 1998, la cual en su Artículo N° 1 define el sistema de salvaguarda, bienestar, empleo, educación, previsión social y prevención para asegurar el progreso completo de las PCD en los campos comunitarios, financiero y cultural. En 2012, CONADIS ajustó sus acciones a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que sigue vigente. Su reglamento fue ratificado a través del D.S N° 002-2014-MIMP, del 7 de abril de 2014, estableciendo medidas sociales para asegurar la práctica de los derechos de las PCD. Posteriormente, mediante el D.S N° 005-2021-MIMP del 4 de junio de 2021, se modificó el reglamento de la Ley N° 29973 para definir las tareas del organismo principal del SINAPEDIS y mejorar su organización a través de los roles complementarios de otras instituciones públicas.

En nuestro país a partir de marzo del 2020, evidenció una crisis sanitaria. Debido a la pandemia que se expandió a nivel mundial, cuyo nombre es coronavirus (COVID-19), el cual la OMS indica como “una crisis sanitaria pública de interés global” (OMS, 2020). En reacción a la expansión del coronavirus COVID-19, el Estado peruano implementó medidas de prevención para reducir el efecto del patógeno en el bienestar y en el ámbito social, especialmente en los grupos en condición de riesgo. Entre estos grupos están los recién nacidos, menores de edad, jóvenes, personas con discapacidad, mujeres gestantes y personas de edad avanzada. En consecuencia, se declaró una situación de urgencia a nivel nacional mediante el

D.S N° 044-2020-PCM del 15 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial El Peruano. Este decreto estableció un confinamiento socioeconómico imperativo a causa de las serias condiciones que afectan al país a raíz del brote de COVID-19.

A consecuencia del contexto de emergencia sanitaria a través del aislamiento social, se agudizó el cierre de los servicios de asistencia a favor de las PCD, causada por la COVID-19 y la disposición de gestión de fondos económicos para la implementación de iniciativas promocionales de atención a la ciudadanía en situación de vulnerabilidad social. Dando como resultado, el incremento en las brechas de acceso a los servicios del Estado Peruano, según indica la (CEPAL, 2017) en la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe que, para avanzar a mejoras sociales se debe promover una diversificación productiva a través del progreso comunitario inclusivo, alcanzando disminuir las disparidades sociales, erradicar la miseria y reforzar los derechos financieros, socioculturales para toda la ciudadanía.

El impacto que causó la COVID 19, evidenció que las políticas públicas no están focalizadas a las necesidades sociales, por lo que, deben identificar y reconocer los requerimientos dentro de su entorno familiar y comunitario, ya que la situación de la realidad siempre está en constante cambio a lo largo del tiempo, en ese sentido, hay deficiencias que aseguren el acceso generalizado a la enseñanza, la atención médica, los sistemas de protección social y la vivienda, indicadores sociales que, no tienen un reconocimiento de inversión social en nuestro país, problemática que no ha sido intervenida hace muchos años y en la actualidad tuvo mayor complejidad debido a las consecuencias del COVID-19.

En esa línea, en el año 2021 el MIMP y el CONADIS han identificado una problemática social que toma aspectos fundamentales para la formulación de la PNMD al 2030 aprobada mediante D.S N° 007-2021-MIMP, ya que tuvo la participación social de las personas con discapacidad en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y

la CDPCD, según se indica en el documento de gestión (PNMDD, 2021, pág. 2)

Cabe destacar que la PNMDD al 2030 incluye un diagnóstico social que identifica como principal problemática la “discriminación estructural hacia las personas con discapacidad” (PNMDD, 2021). Esta política comprende siete objetivos prioritarios que orientan la acción del gobierno a nivel nacional durante un período de 10 años. Su propósito es fomentar la disponibilidad de los servicios públicos para asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las PCD y fomentar su desarrollo integral. Estos objetivos están diseñados para reducir las disparidades existentes y progresar hacia una integración real y equitativa.

Es por ello que, a resultado del efecto negativo de la COVID 19 con la población con discapacidad a nivel nacional y la identificación de la problemática de la PNMDD al 2030 en el segundo semestre del año 2020 se proyectó la implementación de la Red Alivia Perú mediante la Resolución de Secretaría General N° 000012-2021-CONADIS/SG del 05 de noviembre del 2021, servicio de asesoramiento, apoyo, acompañamiento y supervisión para el acceso a personas con discapacidad y sus familias a los servicios públicos fundamentales como instrucción, bienestar, trabajo, asistencia social y acceso a la justicia a fin de atender a cada una de las solicitudes de las PCD y sus familiares, siendo la temática de protección social la de mayor demanda de atención a cargo de Gestores Sociales quienes articulan con las instituciones competentes para fomentar la realización de para promover el ejercicio de sus derechos en su autonomía.

2.2. Antecedentes del problema

Existen estudios y/o investigaciones sobre personas con discapacidad y su inclusión comunitaria; sin embargo, se ha identificado que, los ejes de investigación están basados en mayor medida en su inclusión laboral, políticas sociales, barreras sociales y violación de los derechos; sin embargo, existen pocas investigaciones en el Perú centradas en la temática de protección social como objeto de estudio para generar equidad en las oportunidades para

acceder a los servicios ofrecidos nivel nacional, o la creación de nuevas políticas públicas que identifiquen la problemática en base a las necesidades sociales actuales a nivel nacional a pesar del problema público de salud que atravesaba el Perú durante el año 2020.

Acerca de las investigaciones que se han realizado como grupo destinatario de la población objetivo de esta investigación, y los planteamientos sobre el tema previamente señalado, se pueden destacar las siguientes investigaciones efectuadas a nivel global y local.

2.2.1 Antecedentes Internacionales

Así, entre los estudios se halla la tesis de Ordoñez (2020) denominado “Inclusión y protección social para personas con discapacidad”, la cual tiene como propósito examinar el estado de las políticas de protección social en vigor y proponer estrategias orientadas a aumentar los niveles de integración”, quien menciona la transversalización de las PCD en su lucha por la visualización de sus prerrogativas ante la exclusión social y la denominaciones en discapacidad por el enfoque clínico o terapéutico, dando un giro de apertura a la existencia de los obstáculos sociales, culturales, comunicativos y actitudinales.

Cabe resaltar que esta investigación es conforme a la situación problemática en el país de Argentina y se evidencia los tipos de programas de protección social que surgieron en beneficio de las PCD el cual tiene como nombre *AUHD* y *PNCI*, programas que están dentro de lo establecido en la CDPCD.

Dado ello, en una investigación elaborada por Escobar (2016) denominada “Discapacidad y estrategias de empleo. Mecanismos de inclusión laboral de y para las personas en situación de discapacidad en la Ciudad de Tijuana” nos refiere sobre el objetivo de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad aprobada y ejecutada en el país de México, en base a un desarrollo social con el propósito de fomentar el alcance del desarrollo humano en aquellas personas con discapacidad y sus familias, el cual está continuamente señalado por los

indicadores sociales entre alimentación, vivienda y vestimenta. La protección social en México se torna asistencialista desde el periodo de la colonia.

Es por ello que, en la investigación de Manríquez (2016) denominada “Las Personas con Discapacidad y la Protección Social en México. La Salud” propone optar por una perspectiva conceptual de resguardo y bienestar social según los criterios de evaluación para entender las necesidades y cuestión social de la PCD bajo la contribución político e histórica del Estado de bienestar y su diversa implementación en diferentes países. Así mismo el bienestar general, el cual integra la protección social, tiene la finalidad de asegurar el bienestar de los ciudadanos en especial la superación de la inequidad, pobreza y exclusión en la comunidad en general y como norma global. Si bien es cierto que, hay diferentes perspectivas en cuanto a protección social en beneficio de la comunidad en condición de riesgo social en las normativas o leyes, sin embargo, aún queda un vacío en la práctica social sobre la asistencia, protección, acompañamiento, establecimientos especializados debido al crecimiento del índice de pobreza y desigualdades sociales a nivel mundial causada por la COVID 19.

Dicho ello, según Stampini y Bosch (2022) realizaron una investigación denominada “Protección social y pobreza en América Latina y el Caribe: las claves de la región” el cual señala a la temática de protección social como iniciativas de subsidios condicionados de efectivo creadas con el fin de aliviar la pobreza estructural, sin embargo, a raíz de la covid 19 los gobiernos a nivel mundial tuvieron la necesidad de mitigar las pérdidas en los ingresos familiares con la expansión de los esquemas de bienestar social a fin de mitigar la crisis socioeconómica. Consecuencia de ello, los sistemas de protección social deben adaptarse a las circunstancias de cada país de la región (...) y mostrar los diversos propósitos de las políticas gubernamentales.

Sin embargo, para acceder a los esquemas de bienestar social las PCD tienen ciertas dificultades para que puedan ser beneficiarios, así como lo indica en su investigación Bietti

(2023) denominado “Personas con discapacidad e inclusión laboral en América Latina y el Caribe: principales desafíos de los sistemas de protección social” que, las barreras más comunes se pueden visualizar por accesibilidad en las instalaciones, procedimientos administrativos complejos y falta de autonomía financiera.

Es por ello que, cada país debe tomar medidas para garantizar lo que indica en la CDPCD, entre ellos: “la sensibilización del equipo, la recopilación de datos detallados sobre la discapacidad, la creación de normativas contra la discriminación y para la accesibilidad, y la evaluación de los procedimientos operativos para el acceso a los servicios” (Bietti, 2023, pág. 26).

A partir de marzo de 2020, la OMS declaró el inicio de la pandemia por COVID-19 a nivel mundial. En respuesta, la CEPAL, a través de un informe elaborado por Meresman y Ullmann (2020) titulado “COVID-19 y las personas con discapacidad en América Latina: mitigar el impacto y proteger derechos para asegurar la inclusión hoy y mañana”, realizó una investigación que analiza el impacto de la crisis en los sectores de salud, educación, inclusión laboral y protección social. El estudio, basado en encuestas a organizaciones sociales y redes, identifica cuatro sistemas en el sector de protección social que se detallan a continuación:

“i) la base fundamental contributiva, o bienestar social, comúnmente asociado al trabajo formal; ii) la base no contributiva, o ayuda social; iii) normativas del mercado de trabajo para fomentar y salvaguardar el empleo digno, y de manera integral, iv) los sistemas de atención” (Meresman & Ullmann, 2020, p.35).

Es así que, a través de “la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha conllevado a la interrupción de las acciones de los esquemas de protección y la atención a las PCD, se encuentre entre los principales retos que enfrenta la población” (Meresman & Ullmann, 2020, pág. 35) ,dicho esto, se acentúan las barreras o desafíos en el acceso a los servicios de protección social en el transcurso de la pandemia.

2.2.2. Antecedentes Nacionales

En los antecedentes nacionales se tomará en cuenta la investigación de Abanto et al. (2020) titulado “Discapacidad en el Perú: Condiciones de vida e inclusión en los programas de transferencias monetarias”, el cual expone:

La protección social para las PCD, se garantiza mediante un conjunto de acciones concernientes sobre el acceso a programas sociales y de alimentación de un hogar con un algún integrante con discapacidad, el cual engloba a la seguridad social. De igual manera, el artículo 59 de la Ley N° 29973 dispone la asignación de una subvención no contributiva para PCD severa y en condición de pobreza que no perciban ninguna pensión del sistema público o privado de pensiones (Abanto et.al., 2020, pág. 34)

Es así como se hace referencia a que las PCD son agentes de derecho que deben ser tratados en condiciones equitativas a los mecanismos y servicios de protección social que el Estado promueve a través de los programas sociales, regímenes provisionales y seguridad social.

Así mismo, señalan los autores que, en el marco de la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del MIDIS, el cual tiene entre sus atribuciones la creación y ejecución de iniciativas y proyectos que fomenten el progreso social, erradicación de la pobreza y fomento de la inclusión y justicia social; así como la protección social de grupos en situaciones de riesgo, vulnerabilidad y abandono” (Abanto, 2020, pág. 36). Es por ello que se crean e implementan 7 programas sociales los cuales son: FONCODES, PNCM, QALI WARMA, Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres (JUNTOS), Programa Pensión 65 (PENSIÓN 65), Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad en Situación de Pobreza (CONTIGO) y PAIS.

Es importante destacar que, a nivel nacional, los programas sociales se consideran como transferencias monetarias. Según Abanto et al. (2020), las transferencias monetarias dirigidas a

disminuir la pobreza contribuyen a reducir el impacto económico que la discapacidad genera en los ingresos de los hogares. Por esta razón, es fundamental que estas transferencias estén vinculadas al SISFOH. Este es un requisito primordial, especialmente para las personas en situación de pobreza o pobreza extrema. La adecuada focalización, distribución y destinación de los fondos estatales a las acciones establecidas en la política social del gobierno se rige por la Ley N.º 30435 (Abanto, 2020, pág. 37).

2.3. Enfoques

Por la problemática abordada en el estudio actual, se han considerado los siguientes enfoques:

2.3.1. *Modelo de enfoque social*

El modelo de enfoque social se define por promover cambios estructurales basados en el reconocimiento y la valoración de la discapacidad como un aspecto integral de la inclusión social. En este sentido, se destaca la necesidad de eliminar cualquier tipo de barrera que obstaculice dicha inclusión.

Una de las características de este enfoque, se relaciona con la eliminación de las barreras actitudinales, sociales, físicas y/o entre otros, puesto que, se debe considerar a la persona con discapacidad como sujeto de derecho autónomo en igualdad de condiciones y capacidad jurídica, debido a que, el término discapacidad, solo es una construcción causada por la misma sociedad. Es por ello, que el modelo social señala que la sociedad es el problema pues al conservar las diversas limitaciones, no se puede garantizar un acceso total ni proporcionar servicios adecuados o adaptados para satisfacer sus necesidades básicas y esenciales de la misma manera que cualquier otro individuo (Garay & Carhuancho, 2020).

En razón a ello, es que el modelo social se encuentra fundamentado bajo 2 premisas. En primer lugar, como ya se mencionó, lo que origina la discapacidad no está orientado a un enfoque médico o religioso, ya que no son las limitaciones de las PCD, lo cual genera su

condición, sino los obstáculos por parte de la sociedad, para implementar medidas inclusivas que salvaguarden el bienestar de la PCD y la incorporación de los requerimientos que demandan dentro de los planes nacionales. Al respecto Palacios (2008), plantea lo ya mencionado:

(...) El problema no radica en las limitaciones personales, sino en las deficiencias de la sociedad para ofrecer servicios adecuados y garantizar que las necesidades de las personas con discapacidad sean consideradas de manera efectiva en la estructura social (p. 103-104).

En cuanto a la segunda premisa, se plantea el aporte de la persona con discapacidad dentro de la comunidad en condiciones equivalentes de una persona sin discapacidad, enmarcado desde una mirada inclusiva y de valoración. Tal como lo señala Palacios (2008):

(...) se considera que las personas con discapacidad tienen mucho que aportar a la sociedad, o que, al menos, la contribución será en la misma medida que el resto de personas sin discapacidad. De este modo, partiendo de la premisa de que toda vida humana es igualmente digna, desde el modelo social se sostiene que lo que puedan aportar a la sociedad las personas con discapacidad se encuentra íntimamente relacionado con la inclusión y la aceptación de la diferencia (p.104).

Así mismo, desde este modelo social, se identifican las barreras a las cuales deben enfrentarse las PCD día a día, que impiden el acceso a los servicios y propone la eliminación de las mismas desde los diferentes niveles de organización social, como el trabajo, educación, transporte etc., las cuales se dividen en barreras actitudinales, físicas, sociales y políticas.

En referencia a lo anteriormente señalado, Garay (2019) ejemplifica los ámbitos en los cuales se encuentran cada una de las barreras ya mencionadas:

- a) Barreras actitudinales: Representan el estereotipo, estigma y prejuicio hacia la persona con discapacidad, las cuales son la base para atenuar la limitación del acceso a los servicios en beneficio a la PCD.

- b) Barreras sociales: Relacionada a la marginación social en el sector educativo, laboral, sanitario y de esparcimiento.
- c) Barreras físicas: Menciona que se encuentra relacionada a la inaccesibilidad física e inaccesibilidad en la comunicación, en el transporte y en los canales de comunicación, respectivamente.
- d) Barreras políticas: Relacionada a la negación de la implicación de PCD en actividades del Estado, así como también el no otorgar las adaptaciones apropiadas en el entorno de trabajo.

Por último, es importante mencionar que, según lo expuesto por este modelo social, las barreras explicadas anteriormente, vulneran aún más los derechos de las personas con discapacidad, ya que la sociedad no toma en cuenta sus necesidades en los diferentes espacios, es por ello que Palacios (2008) refiere lo siguiente:

Desde esta perspectiva, las personas con discapacidad son “discapacitadas” como consecuencia de la negación por parte de la sociedad de acomodar las necesidades individuales y colectivas dentro de la actividad general que supone la vida económica, social y cultural (p.121).

2.3.2. Modelo de enfoque de derechos

El modelo de enfoque de derechos se define como una perspectiva jurídica en el marco de la normativa internacional vigente dispuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los cuales permite comprender y analizar las directrices globales sobre derechos humanos, las cuales se crean con la finalidad de proporcionar soluciones a las demandas de la comunidad, para reducir las brechas de las problemáticas sociales. Para reforzar lo mencionado en cuanto al concepto de este enfoque (Güendel, 2003, como se citó en Jiménez, 2021) señala lo siguiente:

(...) es el esfuerzo orientado a traducir las normas internacionales de derechos humanos en acciones de política institucional y de control social dirigidas a dar respuesta a las demandas sociales y a satisfacer las necesidades de todas las personas y grupos, superando las situaciones de exclusión y desigualdad estructural existentes (p.1).

El enfoque de derechos humanos responsabiliza al Estado como aquel que garantiza, defiende y protege los derechos, y las personas con capacidad jurídica para el ejercicio y exigencia de los mismos, así como su participación y aporte durante el proceso y ejecución de las iniciativas del Estado, es decir, planes o políticas nacionales de interés público. Al respecto, Jiménez (2021) señala que este enfoque se sustenta bajo 2 principios:

(...) el Estado como garante de los derechos y principal responsable de su promoción, defensa y protección, por una parte, y las personas y grupos sociales como sujetos titulares de derechos, con la capacidad y el derecho de reclamar su cumplimiento y de participar en la formulación y ejecución de las políticas públicas (p.p 1-2).

Expuesto los conceptos sobre el enfoque de derechos, en cuanto a las PCD, propone que sean reconocidas con los mismos derechos que los demás, garantizando el disfrute de sus derechos esenciales a nivel social, cultural, político y civil, así como la autonomía que tiene la persona para hacer frente al incumplimiento de sus derechos, es decir, se resalta la capacidad que tiene la persona con discapacidad. Según Jimenez (2021):

(...) Este enfoque no solo valora los resultados, sino también el proceso mediante el cual se alcanzan, asegurando que las personas con discapacidad participen activamente en su propio proceso de inclusión. Por lo tanto, busca fortalecer tanto la capacidad de las personas con discapacidad para defender y ejercer sus derechos, como la de quienes tienen responsabilidades para cumplir con sus obligaciones. (p.3).

Este enfoque está establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD), aprobada en 2006, la cual sostiene que la discapacidad surge de la

interacción entre personas con limitaciones y los obstáculos sociales, lo que limita su inclusión total en la comunidad (Naciones Unidas, 2015, pág. 19). Este concepto está de acuerdo con el enfoque social de la discapacidad previamente expuesto.

A su vez esta convención, dentro de sus principios planteados propone el de la no exclusión por razones de discapacidad, con la finalidad del goce y ejercicio de los derechos, así como la responsabilidad que tienen los Estados para proponer medidas de prohibición, garantía y fomento de los derechos fundamentales frente a un acto de discriminación.

Asimismo, la Agenda 2030, planteada por los países miembros de la ONU, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que abordan derechos fundamentales de primera, segunda y tercera generación. Estos objetivos están adaptados a la realidad y política de cada país. En relación con esto, las Naciones Unidas (2015) señalan lo siguiente:

(...) tiene un alcance y una importancia sin precedentes. Se implementan en todos los países, adaptándose a sus distintas realidades, capacidades y niveles de desarrollo, al mismo tiempo que se respetan sus políticas y prioridades nacionales. (p.3)

Esta perspectiva de derecho, a nivel nacional también fomento espacios de diálogo para la creación de la Ley N° 29973, así como la PNMDD al 2030 y la creación de otras leyes sectoriales a través de diferentes instituciones como el MINTRA, MINSA, MINEDU, MIMP, MIDIS, entre otros.

Una de las características de este enfoque , se relaciona con la igualdad de derechos de las personas con discapacidad de acuerdo a las normativas internacionales y nacionales, garantizando el ejercicio pleno de capacidad jurídica en el entrono social a través de la igualdad de oportunidades desde su participación activa en la toma de decisiones hasta su reconocimiento pleno en su vida cotidiana.

2.4. Definiciones

2.4.1. COVID 19

Según MINSA, “covid-19 es una patología contagiosa provocada por el virus sars-cov-2, que se transmite entre individuos mediante partículas respiratorias, gotículas de líquido o aerosoles emitidos por personas contagiadas al hablar, toser, estornudar o respirar” (MINSA , 2020).

2.4.2. Discapacidad

En referencia a la OMS, la palabra discapacidad "incluye todas las deficiencias, las dificultades para llevar a cabo tareas y las barreras para la participación, y se refiere a los factores adversos de la interacción entre una persona con una condición de salud y los factores contextuales de esa persona, incluyendo elementos ambientales y personales” (García & Bustos, 2015, pág. 4).

2.4.3. Inclusión Social

Según la Ley N° 29973, describe la inclusión social como una "condición en la que todas las personas tienen la posibilidad de ejercer sus derechos, desarrollar sus habilidades y aprovechar las oportunidades disponibles en su entorno ” (MIMP, 2017).

2.4.4. Persona con discapacidad

Según la Ley N° 29973, describe a una persona con discapacidad como "aquel que muestra una o varias deficiencias evidentes con la pérdida significativa de alguna de sus habilidades físicas, mentales o sensoriales, que resulten en una disminución o carencia de la habilidad para llevar a cabo una tarea dentro de los límites considerados habituales” (MIMP, 2017).

2.4.5. Programas Sociales

Es un conjunto particular de actividades humanas y recursos materiales, planificados e implementados de manera ordenada en un contexto social específico, con el objetivo de solucionar un problema que afecta a un grupo de personas (Valdés, 2021)

2.4.6. Protección Social

Abarca un grupo de acciones y enfoques orientados a combatir la inequidad, es decir, a crear una sociedad más equitativa e inclusiva. Normalmente incluye medidas relacionadas con protección económica, atención médica, cuidados, seguridad alimentaria, educación, vivienda y empleo digno, orientadas a asegurar un nivel mínimo de bienestar (BID, 2024, pág. 6).

2.4.7. Servicios Públicos

Son todas las acciones realizadas por las entidades gubernamentales o bajo su supervisión y regulación, con el fin de atender las demandas de un grupo comunitario (Consejo económico y social, 2024).

2.5 Hipótesis

2.5.1 Hipótesis General

El servicio de la Red Alivia Perú logró un impacto en las personas con discapacidad atendidas en relación al eje de protección social durante el año 2022, Lima Metropolitana.

2.5.2. Hipótesis específicas

Los cambios que han surgido en las personas con discapacidad atendidas en el servicio de la Red Alivia Perú guardan relación al eje de protección social durante el año 2022, en Lima Metropolitana

Los tipos de atenciones más frecuentes en las personas con discapacidad atendidas en el servicio de la Red Alivia Perú, se manifiestan a través de las solicitudes de atención brindadas por el área Social en el eje de protección social durante el año 2022, en Lima Metropolitana.

III. METODOLOGÍA

3.1. Diseño de Investigación

Para esta investigación se tomará en cuenta un enfoque mixto tanto: cuantitativo y cualitativo; el cual implica un conjunto de procesos de recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema (Hernández et al., 2014, p.565). Por un lado, el enfoque cuantitativo, se caracteriza por ser objetiva, ya que los diferentes procesos experimentales pueden ser medibles y cuantificables. Según señala (Babativa, 2017) la investigación cuantitativa asume una concepción de la realidad constante y adaptable en el tiempo, por otra parte, contribuye a establecer una posición objetiva del investigador (p.14).

Y, por otro lado, el enfoque o método cualitativo se basa en “el análisis de procesos complejos, subjetividad y su significado, a diferencia del enfoque cuantitativo, que se centra en la descripción, la supervisión y la anticipación” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 578). Para los estudios mixtos en ciencias sociales, se ofrece un enfoque alternativo o se facilita la aplicación de ciertas estrategias “dar protagonismo a los no representados, promover la equidad social, y dar a conocer acciones que cambien la sociedad (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 578)

Asimismo, el diseño de la investigación fenomenológica, detalla y entiende lo que los usuarios/as comparten según sus vivencias con un específico fenómeno porque nos permitirá recopilar ambos resultados sobre cómo el servicio de la Red Alivia Perú, servicio del CONADIS, impacta en las personas con discapacidad atendidas en relación al eje temático de **protección social**, durante el año 2022 en Lima Metropolitana, por lo expuesto, los análisis correlacionales “evalúan dos o más variables para determinar si están o no vinculadas en los mismo participantes y luego se examina la relación” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006, pág. 62). Cabe resaltar que, este diseño de investigación correlacional-causal puede ser

“afirmativa o negativa. Si es afirmativa, significa que individuos con altos niveles en una variable tienden a exhibir altos niveles en la otra variable” (Hernández-Sampieri, 2006, cap.4, p.63).

El estudio es de tipo explicativo, el cual “busca una explicación y determinación de los fenómenos” (Ramos, 2020, p.3), motivo por el cual ocurre un fenómeno social o las condiciones en las que se presenta. Dado que responderá a las causas del impacto del servicio de la Red Alivia Perú en las personas con discapacidad. Este diseño de investigación permite que los investigadores(as) comprendan el propósito predictivo de los análisis correlacionales desde el comportamiento de una variable o variables asociadas. Es decir, “tratar de estimar el valor esperado que tendrá un grupo de personas en una variable, basándose en el valor que poseen en la variable o variables asociadas” (Hernández, 2006, cap.4, p.63).

3.2. Población de Estudio

La muestra de la investigación actual está formada por personas con discapacidad atendidas durante el año 2022 en el servicio de la Red Alivia Perú, servicio del CONADIS a través del eje temático de protección social.

3.3. Muestra

Para la presente tesis, se ha considerado el uso de la muestra no probabilística, también denominado muestra dirigida, el cual nos indica que “el método a emplear no es automático, ni se fundamenta en fórmulas de probabilidad, dado que depende del proceso de elección de una persona o grupo de personas” (Cantoni, 2009).

El Servicio de la Red Alivia Perú se encuentra conformado con cinco ejes temáticos de atención, los cuales son: educación, salud, empleo, protección social y acceso a la justicia; según las atenciones brindadas por el área social de la Red Alivia, para el periodo del 2022 se ha atendido 621 solicitudes en el eje de educación que representa el 5.3 % del total de atenciones del segundo nivel, así mismo, se ha atendido 401 solicitudes en el eje de salud que representa

el 3.4 % del total de atenciones del segundo nivel, seguidamente se han atendido 1,692 solicitudes en el eje de empleo que representa el 15 % del total de atenciones del segundo nivel y 4,723 solicitudes en el eje de protección social que representa el 41 % del total de atenciones del segundo nivel siendo el porcentaje con mayor demanda de atención.

Del conjunto de usuarios/as atendidos/as en el servicio de la Red Alivia Perú dentro del eje de protección social, se entrevistó a 100 personas con discapacidad quienes representan el 50% del total de las gestiones logradas del eje mencionado, cabe señalar que, se utilizó los siguientes criterios de inclusión, que fueron seleccionadas según los siguientes criterios:

- Mayor frecuencia en el uso del servicio de la Red Alivia
- Mujeres y varones mayores de edad
- Mayor cantidad de tickets de atención registrados en la plataforma de la Red Alivia
- Usuarios que cuentan con número telefónico registrado en la plataforma de la Red Alivia.

Como criterio de exclusión se utilizaron los siguientes criterios de exclusión:

- Son aquellas personas con discapacidad que no cuentan con registro telefónico de la plataforma de la Red Alivia Perú, personas con discapacidad que no residen en Lima Metropolitana
- Menores de edad.
- Finalmente usuarios/as atendidos en el primer nivel de atención y del área Legal a través del eje de acceso a la justicia.

Cabe resaltar que, las personas con discapacidad auditiva fueron registradas y atendidas a través de las intérpretes de lengua de señas en los ejes de educación, salud y empleo; por ello no fueron consideradas en la muestra de las personas entrevistadas.

3.4. Unidad de Análisis

La unidad de análisis se encuentra constituida por cada uno de las personas con discapacidad atendidas en el eje de protección social del servicio de la Red Alivia Perú.

3.5. Técnicas de recolección de datos

Como método de recopilación de información, se aplicarán un cuestionario a través de la entrevista estructurada que según Feria et al., (2020) “no lo clasifican como un método o técnica, sino que afirman que es el recurso más empleado para recoger la información” (p.63), y está conformado por un serie de interrogantes sobre una o más variables a medir, es por ello que, esta técnica nos permitirá identificar como el servicio de la Red Alivia Perú logró impactar en las personas con discapacidad atendidas en relación al eje temático de protección social, durante el año 2022 en Lima Metropolitana.

3.6. Instrumentos

Conforme a los instrumentos aplicados en la presente tesis, se cuentan con los siguiente:

- Google Forms: El Programa de Google Forms, contribuyó a la elaboración de la encuesta directamente con el navegador web o móvil.
- Excel: Mediante el Programa de Microsoft Excel, se realizó un reporte de respuestas administradas dentro del Google Forms.
- SPSS: El Programa estadístico informático SPSS, contribuyó al procesamiento de información y la creación de porcentajes y gráficos estadísticos.

3.7. Validación del instrumento

Esta etapa resulta fundamental ya que el recurso empleado es el cuestionario elaborado en la plataforma de Google Forms, plataforma digital que, nos facilitó su aplicación con la población objetivo, personas con discapacidad.

El cuestionario fue validado por una especialista social con amplia experiencia en la temática de discapacidad, la cual se mantuvo una entrevista tal como se realizaría al grupo de interés.

3.8. Técnicas para el procesamiento de información

En base a la aplicación del instrumento conforme a las preguntas cerradas fueron estructuradas y sistematizadas a través del SPSS para contribuir al procesamiento de información y la elaboración de porcentajes y cuadros estadísticos desde la realización de cuadros, frecuencia, porcentajes y gráficos, permitiendo analizar los resultados de dicha aplicación verificando con la realidad social de las personas con discapacidad. En cuanto a la metodología cuantitativa empleado, el recurso que se utilizó es el cuestionario en el Google Forms que contribuyó a la elaboración de la encuesta instrumento que, según (Casas, Repullo, & Donado, 2002), lo define como “un método que emplea una serie de procedimientos estandarizados para la investigación, a través de los cuales se recopila y examina un conjunto de datos de una muestra representativa de una población más amplia, cuyo objetivo es explorar, describir, predecir y/o explicar diversas características” (p. 527).

Para el enfoque metodológico cualitativo, se desarrolló a través de una pregunta abierta conforme a la entrevista estructurada sobre el servicio brindado por el área social de la Red Alivia Perú y su impacto en sus condiciones de vida. Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 40) los estudios cualitativos se fundamentan principalmente en un razonamiento y método inductivo (explorar y describir, para luego desarrollar perspectivas teóricas). Por consiguiente, los resultados esperados de la entrevista es obtener información sobre experiencia, historia de vida de los entrevistados(as), el cual posteriormente se seleccionó e interpretó de manera crítica y reflexiva a fin de identificar lo teórico con lo práctico de las vivencias de la población objetivo.

Cabe resaltar que, para la obtención de las entrevistas realizadas a las personas con discapacidad se realizó a través de llamadas telefónicas a los usuarios/a que acudieron al servicio de la Red Alivia Perú en relación al eje de protección social, usuarios que han sido atendidos por las Gestores Sociales y en mención a nuestro anterior centro laboral el cual se tuvo el interés particular del ejercicio profesional para poder realizar la presente investigación.

3.9. Recursos

Para el presente estudio se emplearon los siguientes recursos.

3.9.1. Recursos Materiales

1. Laptop con softwares de Microsoft Office y programa estadístico (SPSS).
2. Internet para el llenado de encuestas y acceso a los datos disponibles en internet.
3. Celular para la realización de las llamadas y llenado de encuestas en Google Forms.

3.9.2. Recursos Humanos

1. Las encargadas de la investigación.
2. Asesora.
3. Personas con discapacidad atendidas en el servicio de la Red Alivia Perú.
4. Profesional para la validación.

3.10 Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES		INSTRUMENTO
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	INDEPENDIENTE	DEPENDIENTE	
¿De qué manera el servicio de la Red Alivia impacta en las personas con discapacidad atendidas en relación al eje de protección social durante el año 2022, en Lima Metropolitana?	Identificar el impacto de protección social en las personas con discapacidad atendidas en el servicio de la Red Alivia Perú durante el año 2022, en Lima Metropolitana	El servicio de la Red Alivia Perú logró un impacto en las personas con discapacidad atendidas en relación al eje de protección social durante el año 2022, Lima Metropolitana.	Variable 1: Servicio de la Red Alivia	Protección Social	Cuestionario
PROBLEMA ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	HIPÓTESIS ESPECÍFICA			
¿Han surgido cambios en las personas con discapacidad atendidas en el servicio de la Red Alivia Perú en relación al eje de protección social durante el año 2022, en Lima Metropolitana?	Demostrar que las personas con discapacidad en el servicio de la Red Alivia Perú de Lima Metropolitana han logrado cambios en relación al eje de protección social durante el año 2022.	Los cambios que han surgido en las personas con discapacidad atendidas en el servicio de la Red Alivia Perú guardan relación al eje de protección social durante el año 2022, en Lima Metropolitana			
			Variable 2: Personas con Discapacidad	Protección Social	Cuestionario

¿Cuáles son los tipos de atenciones más frecuentes en las personas con discapacidad atendidas en el servicio de la Red Alivia Perú en relación al eje de protección social durante el año 2022, en Lima Metropolitana?	¿Determinar cuales son los tipos de atenciones más frecuentes en las personas con discapacidad atendidas en el servicio de la Red Alivia Perú en relación al eje de protección social durante el año 2022, en Lima Metropolitana?	Los tipos de atenciones más frecuentes en las personas con discapacidad atendidas en el servicio de la Red Alivia Perú, se manifiestan a través de las solicitudes de atención brindadas por el área Social en el eje de protección social durante el año 2022, en Lima Metropolitana.			

IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Para el cuarto capítulo se tendrá el análisis del levantamiento de información mediante el recurso. En ese sentido, se expone el análisis del grupo de investigación a fin de identificar la situación social a profundidad, así mismo se presenta el análisis de los datos recabados con el fin de lograr las metas establecidas.

4.1. Características generales de la población

En esta parte se detallan las cualidades generales de las personas con discapacidad atendidas en el eje temático de asistencia social del servicio de la Red Alivia Perú.

Tabla N° 8

Personas con discapacidad atendidas en el eje de protección social del servicio de la Red Alivia Perú, distribuidos por edad y sexo

		Sexo		Total
		femenino	masculino	
Edad	18-30	18,0%		18,0%
	31-40		33,0%	33,0%
	41-59	21,0%	16,0%	37,0%
	60- a más		12,0%	12,0%
Total		39,0%	61,0%	100,0%

Nota. Elaboración Propia

En la Tabla N° 8 se encontró que, el mayor porcentaje de PCD entrevistadas y atendidas por el eje de protección social según género representa el 33% a varones con discapacidad entre 31-40 años de edad. No obstante, el INEI (2023) indica que, el 41% de las personas con discapacidad tienen 60 a más años de edad, aunque según los resultados obtenidos solo

representan el 12% de las atenciones siendo los más afectados por algún tipo de discapacidad, cifra mínima que se evidencia por diversos motivos tales como el desconocimiento del servicio de la Red Alivia Perú, impedimento para desplazarse sin una red de apoyo familiar, no cuentan con medio de vía telefónica, entre otros.

Tabla N° 9

Personas con discapacidad atendidas en el eje de protección social del servicio de la Red Alivia Perú, distribuidos por tipo de discapacidad y grado de instrucción.

		Tipo de Discapacidad						Total
		Física	Mental	Intelectual	Sensorial	Múltiple Discapacidad	Otros Tipos de Discapacidad	
Grado de Instrucción	Primaria Completa	5,0%						5,0%
	Primaria Incompleta	6,0%						6,0%
	Secundaria Completa	25,0%	9,0%	9,0%				43,0%
	Secundaria Incompleta			7,0%	10,0%			17,0%
	Educación Técnica Superior Completa					8,0%	2,0%	10,0%
	Educación Técnica Superior Incompleta				3,0%	4,0%		7,0%
	Educación Superior Universitaria completa					7,0%		7,0%
	Educación Superior Universitaria Incompleta					3,0%		3,0%
	Sin instrucción						2,0%	2,0%
	Total	36,0%	9,0%	16,0%	13,0%	22,0%	4,0%	100,0%

Nota. Elaboración Propia

En la Tabla N° 9 con relación al tipo de discapacidad y grado de instrucción, se observa que el 36% de las PCD entrevistadas y atendidas por el eje de protección social presentan discapacidad física y solo el 7% de las PCD múltiple lograron culminar estudios universitarios, cifra mínima que coincide con lo indicado en el INEI (2017) donde solo el 13.2% de las PCD han culminado estudios superiores a nivel universitario, maestría o doctorado. Los resultados encontrados muestran el limitado acceso a la educación debido a diversos factores sociales como el desconocimiento de los familiares sobre los beneficios de las personas con discapacidad conforme a las oportunidades en los grados académicos por estudios superiores,

técnicos o los CETPRO, factores económicos como los ingresos para solventar sus necesidades, la accesibilidad, entre otros que imposibilita el ejercicio de sus derechos.

Tabla 10

Datos sociodemográficos de las personas con discapacidad atendidas en el eje de protección social del servicio de la Red Alivia Perú

	DISTRITO	N° DE PCD ATENDIDAS	%
LIMA NORTE	Comas	5,0%	26,0%
	Independencia	7,0%	
	Los Olivos	5,0%	
	San Martín de Porres	5,0%	
	Ancón	2,0%	
	Puente Piedra	2,0%	
LIMA ESTE	Ate	6,0%	18,0%
	San Luis	3,0%	
	San Juan de Lurigancho	5,0%	
	El Agustino	4,0%	
LIMA SUR	Chorrillos	7,0%	31,0%
	San Juan de Miraflores	5,0%	
	Villa María del Triunfo	9,0%	
	Pachacamac	3,0%	
	Villa el Salvador	2,0%	
	Lurin	5,0%	
LIMA CENTRO	Rimac	2,0%	25,0%
	Cercado de Lima	3,0%	
	San Luis	3,0%	
	La Victoria	3,0%	
	Santiago de Surco	2,0%	
	Miraflores	3,0%	
	Surquillo	7,0%	
	Lince	2,0%	

Nota. Elaboración Propia

Así mismo en la Tabla N° 10 se muestran los resultados del lugar de residencia de las PCD entrevistadas y atendidas en el eje de protección social según su zonas geográficas, en donde el mayor porcentaje de la población entrevistada reside en Lima Sur con un 31% y en menor proporción en Lima Norte con un 26%, estas dos zonas geográficas representan el 57% del total de PCD atendidas en el eje de protección social. Los resultados obtenidos validan la información de la DIRIS LIMA SUR (2022) con sus actividades en los distritos aledaños a su jurisdicción, puesto que lideran la mayor cantidad de jornadas de certificación para que las PCD

logren obtener el certificado de discapacidad y posteriormente su inscripción, cifras significativas en la zona de Lima Sur por la mayor proporción de personas con discapacidad que cuentan con su certificado de discapacidad y acceden a los beneficios sociales al obtener su carnet de CONADIS para que posteriormente al acudir a la institución se le brinde atención en el servicio de la Red Alivia Perú en relación al eje de protección social.

Tabla N° 11

Personas con discapacidad atendidas en el eje de protección social del servicio de la Red Alivia Perú, distribuidos por estado civil y sexo.

Recuento		Sexo		Total
		femenino	masculino	
Estado Civil	Soltero (a)	39	1	40
	Casado (a)	0	43	43
	Divorciado (a)	0	9	9
	Viudo (a)	0	8	8
Total		39	61	100

Nota. Elaboración Propia

Según los resultados de la Tabla N° 11, tenemos que el 43% de las PCD entrevistadas y atendidas por el eje de protección social son casadas (os), y el 61% son hombres, siendo este género el que lidera las atenciones en dicho eje. Esto coincide con los hallazgos sobre la distribución por edad y sexo (ver Tabla N° 8). En cuanto al estado civil de las personas con discapacidad, el INEI (2022) señala que la mayor proporción corresponde a personas casadas (os) siendo el 34.7%, mientras que en menor proporción los viudos representan el 13.2%, dichas proporciones coinciden con los resultados de esta investigación.

Tabla N° 12

Distribución de la frecuencia del uso y tipo de servicios brindados en el eje de protección social de la Red Alivia Perú.

Tabla cruzada Frecuencia*Tipo de servicios

% del total

		Tipo de servicios			
		Gestión	Orientación	Seguimiento de Caso	Total
Frecuencia	Mensualmente	36,0%			36,0%
	Ocasionalmente	17,0%	9,0%		26,0%
	Semanalmente		19,0%	19,0%	38,0%
Total		53,0%	28,0%	19,0%	100,0%

Nota. Elaboración Propia

Por otra parte, en cuanto a la frecuencia en el uso de los servicios de la Red Alivia Perú se tiene que, el 38% de las PCD entrevistadas y atendidas por el eje de protección social acude semanalmente para recibir orientación y seguimiento de su caso, mientras que el 36% lo hace mensualmente para gestiones del área social. Además, los datos muestran que la gestión es el tipo de servicio más frecuente, representando el 53% de las atenciones, con diversas intervenciones según el motivo de asistencia (ver Tabla N° 13) tales como: las coordinaciones con instituciones para atenciones médicas conforme a citas médicas para obtener el certificado de discapacidad, medicamentos, atenciones médicas priorizadas (operaciones) y donación de ayudas biomecánicas (silla de ruedas, bastones), el cual guarda relación con el artículo N° 33 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Del mismo modo con las gestiones para el otorgamiento de becas en institutos y universidades, cursos gratuitos, modulares y de formación continua en distintos CETPRO, programas de estudios por PRONABEC y programas de especialización siendo egresados puesto que con el cruce de los datos de la Tabla N° 8 se obtuvieron los resultados donde el 43% de las PCD entrevistadas culminaron sus estudios secundarios y 17% cuenta con secundaria incompleta, cifras que demuestran la limitación de acceso a los servicios de educación inclusiva puesto que, según MINEDU (2023) respecto a los servicios educativos señala reforzar cuatro servicios educativos

de inclusión de apoyo virtual (SAEV) con enfoque a la diversidad, prácticas en las instituciones educativas y familias de las PCD a fin de incrementar el porcentaje de PCD al acceso a la educación y a futuro culminar con los estudios superiores o técnicos.

Tabla N° 13

Distribución de los motivos de asistencia y calificación del servicio brindado en el eje de protección social de la Red Alivia Perú.

Tabla cruzada Motivos de asistencia*Calificación de la atención		Calificación de la atención			Total
% del total		Bueno	Muy Bueno	Regular	
Motivos de asistencia	Bolsa Laboral	7,0%			7,0%
	Estado de mi solicitud por atención social	10,0%			10,0%
	Beneficios Sociales del carnet de CONADIS	14,0%	1,0%		15,0%
	Gestión por apoyo biomecánico (silla de ruedas, bastones u otros)		15,0%		15,0%
	Gestión por atenciones educativas		13,0%		13,0%
	Gestión por atenciones médicas		13,0%		13,0%
	Inscripción a programas sociales		21,0%	6,0%	27,0%
Total		31,0%	63,0%	6,0%	100,0%

En la Tabla N° 13, se encontró que, el 27% de las PCD entrevistadas y atendidas por el eje de protección social acude al área social por las inscripciones a programas sociales para PCD en situación de pobreza y/o pobreza extrema, según (Valdés, 2021) los programas sociales son un conjunto de actividades humanas y recursos materiales implementados de manera ordenada en un contexto social específico, motivo por el cual las PCD solicitan apoyo en las afiliaciones de programas sociales de pensiones no contributivas, como el Programa Contigo y Programa Pensión 65, coordinaciones para las evaluaciones y reevaluaciones de las clasificaciones socioeconómicas del Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH y también el acceso a programas de asistencia alimentaria por parte de las municipalidades, conforme al artículo N°

61 de la Ley N° 29973. Cabe señalar que, el 63% califica la atención del servicio brindado de los gestores sociales como “Muy Bueno”, según manifestaciones de las PCD son debido a la atención individualizada, eficiencia de las gestiones realizadas y las facilidades de atención sea vía llamada telefónica o de manera presencial, ello guarda relación con el manifiesto de las atenciones brindadas por el área social (ver Manifestaciones 4.3).

4.2. Manifestaciones sobre las gestiones en la temática de protección social del servicio brindado por el área social de la Red Alivia Perú

Cabe precisar que 29 personas con discapacidad se manifestaron a favor de las gestiones realizadas en torno a la temática de protección social, de las cuales se identificaron 2 niveles de acción a nivel macro, el Programa de Pensión no Contributiva – Contigo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y a nivel micro los Programas sociales propios de las Municipalidades; los cuales han jugado un rol importante en la calidad de vida de las personas con discapacidad y su entorno familiar, así como su sentido de pertenencia y valoración en la sociedad. A continuación, se destacan las manifestaciones más relevantes en relación a lo mencionado:

La PcD21, indica la sensación de marginación que sentía por el solo hecho de ser persona con discapacidad y la falta de conocimiento que tenía sobre sus derechos y el impacto positivo de la Red Alivia en su calidad de vida “Si, siento que la Red Alivia hizo un cambio en mi vida, me sentía inútil sin ningún beneficio por parte del Estado, pero acudí al área social y actualmente cuento con una pensión por parte del Estado”. Así mismo, en la manifestación de la **PcD24**, se enfatiza en la discriminación estructural que enfrentan día a día las personas con discapacidad, barrera que no les permite desarrollarse de manera óptima en las diferentes áreas de su vida como educación, salud, empleo, etc., y la importancia de ser reconocido oficialmente como persona con discapacidad “sí, yo no tenía ningún beneficio por parte del Estado teniendo discapacidad severa es difícil vivir en este país cuando muchos te discriminan, ahora cuento

con mi carnet de CONADIS y pertenezco al Programa Contigo”. Por otro lado, es preciso mencionar, la satisfacción de las personas con discapacidad entorno a las gestiones realizadas a nivel local, es decir, a través de las municipalidades distritales, que no solo benefician a la persona, sino también a su entorno familiar tal como lo menciona la **PcD5** “Sí, las señoritas del área social lograron que me reincorpore a un comedor de mi distrito, me ayudaron con todos los pasos para acceder a ese beneficio, gracias a eso también mi familia se encuentra tranquila ya que nosotros trabajamos informalmente y a veces no alcanza para comer”. Así también, las personas con discapacidad a pesar de sus esfuerzos individuales afirman la falta de respuesta institucional a nivel local , al no poder acceder de manera óptima a ciertos procesos fundamentales como es la clasificación socioeconómica – SISFOH, necesario para su incorporación al Programa Contigo u otros , la **PcD15** señala “Sí porque gracias a la Red Alivia pude obtener mi empadronamiento del SISFOH para acceder al Programa Contigo, que tanto me había costado conseguirlo por mi cuenta en municipalidad”, como lo indica la **PcD10**

“Sí, a través del área social de la Red Alivia Perú lograron gestionar mi actualización del SISFOH, lo necesitaba para inscribirme al Programa Contigo ya que la municipalidad no me hacía caso”.

Finalmente, cabe precisar que las gestiones realizadas por la Red Alivia en la temática de protección social, no solo abarca la articulación que se realiza a nivel de Estado y Municipalidades, sino también la colaboración con instituciones privadas, como son los albergues, con la finalidad de brindar un apoyo integral a la PcD, tal como lo afirma la **PcD6** “Sí porque me ayudaron a ingresar a tener mi clasificación socioeconómica de pobreza para ingresar al programa contigo, ya que yo me encuentro en un albergue que me pagan entre mis vecinos del lugar donde vivía”; también se rescatan las situaciones de abandono a las que se enfrentan las personas con discapacidad, aún más cuando son adultas mayores y las carencias

económicas que padecen **la PcD23** manifiesta lo siguiente “Completamente agradecido, me siento con mucha vitalidad, soy una persona de tercera edad y mi familia me abandonó, vivía en un cuarto solo, pero gracias al apoyo de las señoritas del área social pude ingresar a un albergue es algo inexplicable para mi vida”. Este tipo de testimonios refuerza la necesidad de fortalecer las redes de protección social, con un enfoque especial en las PcD que enfrentan el abandono familiar y la precariedad económica.

4.3. Manifestaciones sobre las atenciones y gestiones de la temática salud del servicio brindado por el área social de la Red Alivia Perú

Cabe precisar que 26 personas con discapacidad expresaron su opinión sobre las gestiones de salud realizadas por el personal del área social de la Red Alivia Perú; las mismas se han relacionado a coordinaciones respecto a la celeridad de citas médicas y operaciones, así como con el proceso de certificación de discapacidad, necesario para la inscripción de los usuarios a CONADIS y su acceso a otros programas que brinda el Estado. En la misma línea, las PCD también han indicado su satisfacción por ser beneficiarios de dispositivos de asistencia biomecánica como lo son las sillas de ruedas, bastones, etc. A continuación, se destacan las manifestaciones más relevantes en relación a lo mencionado:

La PcD30, manifiesta su sentir sobre el largo proceso de espera que se tienen en los hospitales para obtener una cita médica, barrera que no solo afecta su bienestar físico, sino también lo emocional; pese a ello indica a la Red Alivia, como el servicio que logro facilitar el acceso a estas citas médicas “Sí, el área social de la Red Alivia Perú me brindó el apoyo para poder atenderme en la especialidad de Neurología que estuve luchando por 1 año”. Así mismo, las citas médicas, además de ser necesarias para atender algún problema de salud por parte de los usuarios, también son fundamentales para la obtención del certificado de discapacidad, documento necesario para que la PcD sea reconocida oficialmente, lo que a su vez les permite

acceder a diversos beneficios el testimonio de la **PcD37** pone en énfasis esta realidad “Sí porque con la ayuda de la Asistente Social de la Red Alivia pude obtener mi certificado de discapacidad y acceder a mis beneficios como persona con discapacidad, como el pase libre y la inscripción al programa contigo”

De manera similar, las citas médicas no son las únicas solicitudes que se realizan por parte de los usuarios, también existe una demanda en cuanto a celeridad en las intervenciones quirúrgicas, la experiencia de la **PcD26** evidencia esta necesidad. Esta persona expresa su agradecimiento por las acciones realizadas, que conllevo diversas etapas como la presentación formal del caso mediante un oficio, así como las coordinaciones directas con el personal médico para concretar la operación de manera eficiente “Si gracias a los oficios enviados por la Asistente Social al Hospital Almenara, y las coordinaciones que realizó con los doctores de la especialidad de traumatología, lograron operarme antes de que terminará mi periodo de latencia”. Por otro lado, también se ha evidenciado una demora significativa que se da a nivel de terapias para personas con algún tipo de discapacidad física o mental, la **PcD41** destaca esta preocupación “Si porque gracias a la asistente social de la red alivia me pudieron reprogramar mis terapias en la especialidad de psiquiatría del hospital Rebagliati porque casi nunca encontraba cita y se me hacía difícil obtener una porque también tengo discapacidad física”, de igual forma la **PcD 29** “Sí, gracias a la asistente social de la Red Alivia logré la programación de mis terapias de rehabilitación” y **PcD34** “Si porque gracias a la asistente social de la Red Alivia, me programaron mis terapias para mi tratamiento mental en el centro de salud mental local La Victoria”

Prosiguiendo, si bien la Ley General de la Persona con Discapacidad, en su artículo 33 establece que la provisión de asistencia biomecánica es responsabilidad del Ministerio de Salud junto con los Gobiernos Regionales, las diversas solicitudes de las PcD han revelado la

deficiencia en la implementación de estas disposiciones. Es por ello, que el CONADIS, el ente rector, a través del área social de la Red Alivia es quien viene asumiendo este tipo de gestiones y se muestra por el impacto del servicio de la Red Alivia en las manifestaciones de las personas con discapacidad entrevistadas y atendidas en el año 2022. Como lo señala la **PcD51** “Sí de todas maneras, desde el área social de la Red Alivia me lograron gestionar mi andador canadiense, no sé cómo las señoritas lo lograron porque siempre solicitaba que me donen diferentes entidades, pero seguía en espera, ya que no tengo la posibilidad de adquirirlos”

Para concluir, las gestiones realizadas por el área social de la Red Alivia para la obtención de aparatos biomecánicos, han tenido un enfoque integral orientado al desarrollo social de la persona con discapacidad, para que las mismas no solo usen los dispositivos como un elemento de asistencia funcional, sino también se logre un impacto positivo para el ejercicio de sus actividades en los diferentes aspectos de su vida como la educación y el empleo, los cuales contribuyen a una mayor participación y éxito, como lo manifiestan las siguientes PcD:

“Sí, solicité ayuda para donación de silla de ruedas para culminar mi carrera profesional y la señorita del área social me apoyó bastante en conseguir una silla de ruedas actualmente estoy en mi último ciclo muchas gracias Red Alivia y a las asistentes sociales” (**PcD43**)

“Si la señorita de la red alivia me ayudo para tener una silla de ruedas ya que no contaba con los medios para poder comprarme una debido a que soy madre soltera, pero ahora ya con la silla de ruedas puedo movilizarme con facilidad para salir a trabajar vendiendo mis postres” (**PcD48**)

4.4. Manifestaciones de apoyo a solicitud de gestiones de la temática de educación, servicio brindado por el área social de la Red Alivia Perú

En relación con la atención en el ámbito educativo, 12 personas con discapacidad compartieron sus experiencias sobre el soporte recibido por el área social de la Red Alivia. En sus testimonios, resaltan el papel del área social en la facilitación de su inclusión en diversos programas educativos, tales como becas, CETPROS, universidades e institutos. A continuación, se presentan algunos ejemplos de estas experiencias:

La **PcD57**, expresa su satisfacción por ser incorporado al Cetpro Alcides Salomón Zorrilla, ya que nunca tuvo la oportunidad de acceder a estudios técnicos o superiores. Como se puede visualizar en la tabla N° 8 el grado de instrucción de las personas con discapacidad a nivel técnico y superior llega al 10% y 7% del total de personas entrevistadas. Además, mencionan el desconocimiento sobre la existencia de un CETPRO vinculado a CONADIS, el cual ofrece formación técnica y productiva, que permite que generen sus propios ingresos. “Sí, yo no tuve la oportunidad de estudiar, pero las asistentes sociales de la Red Alivia hicieron que estudie en el CETPRO ALCIDES SALOMÓN ZORRILLA, que no sabía que existía” (**PcD53**). También, se refieren a la Red Alivia como el servicio que difunde todos aquellos beneficios a los que pueden acceder, incluyendo los relacionados al ámbito educativo, como lo señala la **PcD56**, “Sí definitivamente, fui al área social de la Red Alivia Perú para volver a estudiar, actualmente me gradué en el Cetpro Alcides Salomón Zorrilla del CONADIS”

Además, resulta necesario destacar el papel fundamental de la articulación interinstitucional que ha permitido que muchos usuarios accedan a becas de estudios a nivel técnico o superior. Este esfuerzo, no solo facilita el acceso a oportunidades educativas, sino que también contribuye al desarrollo de habilidades y a la mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad. A continuación, se presentan testimonios que reflejan lo mencionado:

“Sí, el área social de la Red Alivia Perú logró contactarse con la PRONABEC para que pueda acceder a una beca inclusiva” (PcD55)

“Si porque la red alivia me apoyo para que pueda acceder a media beca para estudiar mantenimiento técnico de computadoras en CIBERTEC.” (PcD58)

“Sí, al ser beneficiario del programa de Beca Inclusiva a través de las gestiones de la Red Alivia tendré grandes oportunidades para culminar mis estudios, jamás pensé estar incluido en ese programa” (PcD61)

“Sí, a través del área social accedí a una beca de estudios en un instituto para llevar el curso de ofimática durante 6 meses, me permitirá fortalecer mis estudios” (PcD62)

4.5. Manifestaciones sobre las atenciones brindadas por el área social del servicio de la Red Alivia Perú

Cabe precisar que 7 personas con discapacidad se manifestaron acerca de las atenciones recibidas en el área social de la Red Alivia, estas resultan relevantes ya que expresan el impacto positivo de la Red Alivia en la vida de las PcD.

La PcD80 señaló que el servicio de la Red Alivia Perú se distingue notablemente de otros servicios estatales debido a la calidad excepcional de la atención y el trato recibido. Este nivel de apoyo ha sido crucial en su proceso de empoderamiento, generando un impacto positivo en su vida. “Sí, el área social de la Red Alivia Perú es diferente a los otros servicios del Estado por su calidad de atención y el trato que me brindan que me han ido ayudando a empoderarme”. Así como también, la importancia que los usuarios atribuyen al seguimiento continuo de los casos sociales. Ellos valoran que el proceso no se limite únicamente a la recepción inicial del caso, sino que implica un acompañamiento constante que asegura una atención integral y efectiva, como ejemplo de ello se tienen a la manifestación de la **PcD85** “Sí, el área social me

realiza llamadas telefónicas para darme seguimiento a mi caso social, es un servicio de CONADIS muy diferente porque nadie se preocupa como las señoritas del área social, para cualquier persona es gratificante porque no me siento vulnerado y ejerzo mis derechos”

Además, es importante señalar que la calidad de la atención recibida ha fortalecido el sentido de pertenencia de las personas con discapacidad hacia la institución que los representa (CONADIS). Esto es ejemplificado por el testimonio de la **PcD81**, quien refleja este sentimiento de identificación y apoyo “Sí, la atención y el servicio que brindan me da confianza en identificarme con mi institución, porque siendo una persona con discapacidad siempre tengo dificultades en poder ser atendido ante mis necesidades”. Asimismo, los usuarios generalmente expresan una sensación de desprotección por parte del Estado. Sin embargo, al acceder a los servicios de la Red Alivia, adquieren un mayor conocimiento sobre sus derechos como personas con discapacidad, la **PcD96** indica lo siguiente “Sí, me siento muy agradecido de verdad mi vida cambió a lo que realmente me encontraba desprotegido por el Estado, muchas gracias a la Red Alivia”

V. CONCLUSIONES

A través de los resultados obtenidos, se evidencia el impacto del servicio de la Red Alivia Perú con relación al eje temático de protección social, desde las atenciones sobre las orientaciones en sus beneficios sociales y gestiones relacionadas a la inclusión de las personas con discapacidad articulado con aliados estratégicos, locales, regionales, entre otros a nivel nacional para el ejercicio de sus derechos y toma de decisiones. En ese escenario, las atenciones brindadas en el eje de protección social han alcanzado mayor impacto en la satisfacción y calidad de vida de las personas con discapacidad severa por las gestiones al acceso de programas sociales (alimentarios, municipales y de pensión no contributiva) o albergues de manera temporal, puesto que, para las personas con discapacidad leve y/o moderada resulta su impacto en el conocimiento de sus beneficios sociales, los cuales son orientado por el equipo de Gestores Temático Sociales según la normativa vigente, fortaleciendo así el sentido de pertenencia de las personas con discapacidad hacia la institución que los representa (CONADIS) y ser considerado como sujeto de derecho.

En base a lo señalado, se puede determinar que las personas con discapacidad poseen los mismos derechos que el resto de la sociedad; sin embargo, viven en situación de vulnerabilidad al ser afectadas por diversas barreras físicas, sociales, legales, administrativas y culturales; fruto de estereotipos, estigmas y prejuicios que limitan y/o excluyen de su participación, libre desarrollo y bienestar social, económico, educativo, laboral, cultural, etc.”⁷. Es por ello que, el servicio de la Red Alivia Perú, servicio del CONADIS, ha logrado cambios en las personas con discapacidad atendidas en relación al eje temático de protección social; los cuales han sido distribuidas dentro de los ítems del eje temático de protección social sobre el

⁷ Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, pág. 8

tipo de servicio brindado, motivo de asistencia, y los beneficios sociales al encontrarse en situación de vulnerabilidad identificado por el área social y/o seguimiento de acompañamiento al caso social que se realizan a través de las gestiones con los programas sociales a favor de las personas con discapacidad (ver Figura N° 8), inscripciones o reevaluaciones para acceder a los programas sociales y las acciones que permite difundir sus derechos en las temáticas atención sanitaria y apoyo social, empleo y educación, respectivamente.

Finalmente, la protección social no es solo un eje temático del servicio de la Red Alivia ya que implica una serie de medidas y estrategias destinadas a combatir la desigualdad y promover una comunidad más equitativa, puesto que, resulta significativo la intervención del Trabajo Social en el servicio de la Red Alivia Perú al ser una carrera profesional con un enfoque social desde la identificación de las necesidades de la persona con discapacidad que acude al servicio de la Red Alivia hasta brindarle herramientas para promover su atención integral facilitando el acceso a los servicios públicos del estado peruano desde las gestiones sociales de los Gestores Temáticos del área social, a fin de contribuir en la mejora de calidad de vida de las PCD como sujeto de derecho promoviendo su inclusión social, autonomía e igualdad de oportunidades en el entorno social.

VI. RECOMENDACIONES

De acuerdo con los resultados obtenidos en la presente investigación podemos resaltar las siguientes recomendaciones:

Es necesario contar con los profesionales de Trabajo Social como Gestores Sociales en el servicio de la Red Alivia Perú a fin de brindar una atención integral y de enfoque social, enfoque de derechos y enfoque de discapacidad especializado para la identificación de la problemática social de las personas con discapacidad y/o sus familiares atendidos mediante el eje temático de protección social. Según los hallazgos el 63% de los entrevistados califican al servicio social como “muy bueno” (ver tabla N° 12), estos resultados han visibilizado la importancia que cumple el Trabajo Social en los servicios de las instituciones públicas a favor de los grupos en condición de riesgo social debido a que realizan funciones de promoción social, gestión social, entre otras; de la mano con un enfoque holístico que abarca no solo las necesidades inmediatas de las personas, sino que toma en cuenta el contexto social y las barreras que enfrentan.

Asimismo, para asegurar el pleno disfrute y ejercicio de los derechos a través de las atenciones brindadas por el área social del servicio de la Red Alivia Perú se recomienda diseñar lineamientos o instrumentos normativos de gestión que permita la articulación interinstitucional en el Estado a favor de las personas con discapacidad para futuras intervenciones oportunas y eficientes dentro del plazo que requiera las gestiones a fin de agilizar los trámites que necesitan.

La gran demanda de solicitudes de asistencia de casos sociales se incrementa debido a la aceptación del servicio de la Red Alivia Perú durante el año 2022 a través de su intervención por el área Social en el eje de protección social, debido a la difusión del servicio por los diferentes canales de atención, asistencia en las campañas integrales en los distritos de Lima Metropolitana e intervenciones sociales. Por lo tanto, según los resultados obtenidos se recomienda planificar estrategias de mejora para la cobertura de atención en el eje temático de

protección social conforme a los motivos de atención o tipos de intervención social debido al incremento de solicitudes y la frecuencia en el uso de los servicios que las personas con discapacidad acuden a la Red Alivia Perú para ser atendidos por el área social (ver Tabla N°11)

Al CONADIS como entidad vinculada al MIMP, proponer un proyecto piloto para la expansión de la Red Alivia Perú en las diferentes zonas del país y/o distritos de Lima Metropolitana a fin de que sea el nexo de intervención con diferentes instituciones que brinden los servicios de educación, salud, empleo, protección social, acceso a la justicia, entre otros, y así lograr un mayor impacto. Así mismo, implementar mayores directrices nacionales y sectoriales sobre discapacidad que promuevan los regímenes de protección social en beneficio de las personas con discapacidad para la adecuada ejecución y supervisión de las iniciativas de todos los ámbitos y grados gubernamentales diseñadas en el eje de resguardo e integración de las personas con discapacidad.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Abanto, P. (2020). *Discapacidad en el Perú: Condiciones de Vida e Inclusión en los Programas de Transferencias Monetarias*. Recuperado de:
https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3255/AbantoPaul_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1&isAllowed
- Alvarado, C., Alvarez, L., & Amaya, C. (2023). *La situación de discapacidad en el proceso de determinación de pobreza y el acceso a programas sociales de transferencia monetaria : Caso Programa Nacional Contigo-Región Lima*. Lima: Recuperado de:
https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3989/Alvarado%2c%20Claudia_Trabajo%20de%20investigacion_Maestria_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Babativa, C. (2017). *Investigación Cuantitativa*. Recuperado de:
<https://core.ac.uk/download/pdf/326424046.pdf>
- Banco Interamericano de Desarrollo [BID]. (2024). *Protección Social-BID*. Recuperado de:
<https://www.iadb.org/es/quienes-somos/topicos/proteccion-social>
- Bietti, M. (2023). *Personas con discapacidad e inclusión laboral en América Latina y el Caribe: principales desafíos de los sistemas de protección social*. Recuperado de:
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/1535653e-6f21-456e-bb5a-dc446ff5c8ad/content>
- Cantoni, N. (2009). *Técnicas de muestreo y determinación del tamaño de la muestra en investigación cuantitativa*. Recuperado de:
https://www.sai.com.ar/metodologia/rahycs/rahycs_v7_n2_06.htm

Casas, J., Repullo, J., & Donado, J. (2002). *La encuesta como técnica de investigación*.

Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/82245762.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. [CEPAL]. (2017). *Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo*. Recuperado por:

https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/brechas_ejes_y_desafios_en_el_vinculo_entre_lo_social_y_lo_productivo.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. [CEPAL]. (2020). El impacto de la crisis sanitaria del COVID-19 en los mercados laborales latinoamericanos.

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/45864-impacto-la-crisis-sanitaria-covid-19-mercados-laborales-latinoamericanos>

Consejo económico y social (2024). *Información básica sobre servicios públicos*. Recuperado de: <https://ces.gob.do/index.php/transparencia-8-informacion-basica-sobre-servicios-publicos#:~:text=Servicios%20p%C3%BAblicos%20son%20todas%20aquellas,la%20igualdad%20entre%20los%20ciudadanos>

CONADIS. (2024). *Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad*. Recuperado de: <https://www.gob.pe/conadis>

CONADIS. (2021). *Percepciones y vivencias de las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Perú*. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/omep/pdf/evidencias/CONADIS2021g.pdf>

Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. (2002). *La Función de Evaluación de Políticas Sociales en Chile*. Recuperado de: <https://evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/files/unidad-capacitacion/2016/S0102FEP.pdf>

Correa, N. (2021). *Protección social y lucha contra la pobreza*. Recuperado de:

https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2021/05/8_dp_proteccion_social_pobreza.pdf

Decreto Legislativo N° 1384 , Decreto Legislativo que reconoce y regula la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones (4 de Setiembre de

2018). Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/192139/DL>

Decreto Supremo N° 005-2021, Decreto supremo que modifica la Ley N° 29973 (22 de Julio de 2021). Obtenido de [https://www.gob.pe/institucion/conadis/normas-](https://www.gob.pe/institucion/conadis/normas-legales/2030498-005-2021-mimp)

[legales/2030498-005-2021-mimp](https://www.gob.pe/institucion/conadis/normas-legales/2030498-005-2021-mimp)

Decreto Supremo N° 044-2020 , Decreto supremo que declara Estado de Emergencia

Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 (15 de Marzo de 2020). Obtenido de

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/566448/DS044-PCM_1864948-2.pdf?v=1584330685

Decreto Supremo que aprueba la Ley N° 29973, Decreto Supremo N° 002-2014 (7 de Abril de 2014). Obtenido de

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1611276/DS%20002-2014-MIMP.pdf?v=1611862027>

Defensoría del Pueblo. (2019). *El Derecho a la Educación Inclusiva: Barreras en la*

implementación de los servicios educativos públicos y privados para estudiantes con discapacidad y con otras necesidades educativas. Recuperado de:

<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/12/Informe-Defensorial-183-El-Derecho-a-la-Educaci%C3%B3n-Inclusiva.pdf>.

Defensoría del Pueblo. (2021). *Defensoría del Pueblo: Estado peruano debe luchar contra la discriminación estructural existente contra las personas con discapacidad*.

Recuperado de: <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-estado-peruano-debe-luchar-contr-la-discriminacion-estructural-existente-contr-las-personas-con-discapacidad/>.

Defensoría del Pueblo. (2022). *Defensoría del Pueblo destaca que Sunedu inicie supervisión a la calidad educativa en universidades a favor de estudiantes con discapacidad.*

Recuperado de: <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-destaca-que-sunedu-inicie-supervision-a-la-calidad-educativa-en-universidades-a-favor-de-estudiantes-con-discapacidad/>.

Defensoría del Pueblo. (2023). *Defensoría del Pueblo insta al Pronied a adoptar medidas para asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad en las instituciones educativas.* Recuperado de: <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-insta-al-pronied-a-adoptar-medidas-para-asegurar-la-accesibilidad-de-las-personas-con-discapacidad-en-las-instituciones-educativas/>.

Directiva N° 002-2019-MIDIS/PNPDS-DE, Afiliación, Elaboración de Padrón General de Usuarios y Autorización para el Cobro de la Pensión No Contributiva (2 de Diciembre de 2019). Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1874326/RDE%20038-2021-MIDIS-PNPDS-DE-ANEXO.pdf.pdf>

DIRIS. (2022). *Diris Lima Sur lideró jornada de certificación para personas con discapacidad.* Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/dirislimasur/noticias/655154-diris-lima-sur-lidero-jornada-de-certificacion-para-personas-con-discapacidad>

ENEDIS . (2014). *Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012.*

Recuperado de:

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1171/ENEDIS%202012%20-%20COMPLETO.pdf.

Escobar, S. (2016). *Discapacidad y Estrategias de Empleo, Mecanismos de Inclusión Laboral de y para las Personas en Situación de Discapacidad en la Ciudad de Tijuana*.

Recuperado de:

<https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1014/319/1/TESIS%20-%20Escobar%20Sosa%20Sahib%20Yussif.pdf>.

Feria, H., Matilla, M., & Mantecón, S. (2020). *La Entrevista y la Encuesta: ¿Métodos o Técnicas de Indagación Empírica?* Recuperado de:

<https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalía/article/view/992/997>.

Gallardo, D. (2022). *Actitudes de la sociedad hacia las personas con discapacidad*.

Recuperado de:

https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/12174/Actitudes_GallardoFuentes_Diego.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Garay, F., & Carhuanchu, I. (2020). *Modelo Social como alternativa para el desarrollo de la persona con discapacidad, Callao, Perú*. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/journal/993/99360575009/>.

García, R., & Bustos, G. (2015). *Discapacidad y problemática familiar*. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/4990/499051499005.pdf>.

Gobierno del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú*. Recuperado de:

https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgfc/diff/normatividad_nacional_general/1_Constitucion_Politica_del_Peru.pdf.

- Gobierno del Perú. (2022). *Presentar solicitud de postulación para afiliación a programa Juntos*. Recuperado de: <https://www.gob.pe/28424-presentar-solicitud-de-postulacion-para-afiliacion-a-programa-juntos>.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación (4ta ed.)*. Recuperado de: <http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20SAMPLERI.pdf>.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación científica (6ta ed.)*. Recuperado de: <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>.
- INEI . (2017). *Perfil Sociodemográfico de la Población con Discapacidad, 2017*. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1675/libro.pdf.
- INEI . (2019). *Perú: Caracterización de las condiciones de vida de la población con discapacidad, 2019*. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1769/libro.pdf.
- INEI . (2022). *Nota de prensa No. 115-2022*. Recuperado de: <https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-no-115-2022-inei.pdf>.
- INEI . (2022). *Perú: Caracterización de las Condiciones de Vida de la Población con Discapacidad, 2022*. Recuperado de:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6051578/5357753-peru-caracterizacion-de-las-condiciones-de-vida-de-la-poblacion-con-discapacidad-2022.pdf>.

INEI . (2023). *Nota de prensa No. 100-2023*. Recuperado de:

<https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-no-100-2023-inei.pdf>

Jiménez, A. (2021). *El enfoque de Derechos Humanos y la Discapacidad*. Recuperado por: <https://documentacionsocial.es/8/ciencia-social/el-enfoque-de-derechos-humanos-y-la-discapacidad/?print=pdf>.

Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad (6 de Enero de 1999). Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/284547/256339_L27050-1999.pdf20190110-18386-9swfyu.pdf?v=1547177799

Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (30 de Enero de 2002). Obtenido de https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/LEY%20N%C2%BA27658_LALEY.pdf

Ley N° 28044, Ley General de Educación (29 de Julio de 2003). Obtenido de https://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf

Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y Su Reglamento (24 de diciembre de 2012). Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/conadis/informes-publicaciones/223512-ley-general-de-la-persona-con-discapacidad-y-su-reglamento>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP]. (2017). Ley N° 29973, Ley <https://meet.google.com/bwc-xoov-hjv?authuser=0> General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/534697/LEY%20GENERAL%20DE>

[%](#)

20LA%20PERSONA%20CON%20DISCAPACIDAD%20Y%20SU%20REGLAME
NTO_17_07_2023.pdf?v=168989917

Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-a y 62-a en la Ley N° 28044 (21 de Junio de 2018). Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1662055-2>

Limón, C., & Duarte, J. (2020). Intervención del profesional del trabajo social con personas jóvenes y adultas con alguna discapacidad. *Revista AZARBE*. Obtenido de <https://revistas.um.es/azarbe/article/download/410051/296811/1570721>

Manriquez, A. (2016). *Las personas con discapacidad y la protección social en México: La Salud*. Obtenido de <https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/20.500.14330/TES01000742051/3/0742051.pdf>

Meresman, S., & Ullmann, H. (2020). *COVID-19 y las personas con discapacidad en América Latina: mitigar el impacto y proteger derechos para asegurar la inclusión hoy y mañana*. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/dbd86182-73bd-4e28-a13b-e9f2f91f7ce6/content>.

MIDIS . (2022). *INFOMIDIS*. Recuperado de: <https://sdv.midis.gob.pe/Infomidis/#/>.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. [MINJUSDH]. (2019). *Uno de cada tres peruanos sufrió discriminación, según encuesta realizada a pedido del MINJUSDH*. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/minjus/noticias/70751-uno-de-cada-tres-peruanos-sufrio-discriminacion-segun-encuesta-realizada-a-pedido-del-minjUSDH>.

MINEDU . (2023). *Minedu reforzará servicios para estudiantes con discapacidad*.

Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/noticias/755146-minedu-reforzara-servicios-para-estudiantes-con-discapacidad>

MINSA . (2018). *Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental*

Comunitaria 2018-2021. Recuperado de: <https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4422.pdf>.

MINSA . (2020). *¿Qué son los coronavirus?* Recuperado por: <https://www.gob.pe/8371-ministerio-de-salud-que-son-los-coronavirus-y-como-protegerte>.

MINSA. (2020). *Coronavirus en el Perú: casos confirmados*. Recuperado de:

<https://www.gob.pe/8662-ministerio-de-salud-coronavirus-en-el-peru>.

MTPE . (2021). *MTPE: Centros de Empleo promueven la accesibilidad para personas con discapacidad*. Recuperado de:

<https://www.gob.pe/institucion/fortaleceperu/noticias/567765-mtpe-centros-de-empleo-promueven-la-accesibilidad-para-personas-con-discapacidad>.

MTPE . (2022). *Reporte del Mercado Laboral de las Personas con Discapacidad en el Perú 2019-2022*. Recuperado de:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3753029/Reporte%20PCD.pdf?v=1665670598>.

Naciones Unidas. (2006). *CDPCD*. Recuperado por: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities>.

Naciones Unidas. (2015). *Resolución adoptada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

Recuperado de: https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/Resolution_A_RES_70_1_SP.pdf.

OMS. (2020). *Enfermedad por el Coronavirus (COVID-19)*. Recuperado por:

<https://www.paho.org/es/enfermedad-por-coronavirus-covid-19#:~:text=La%20epidemia%20de%20COVID%2D19,30%20de%20enero%20de%202020.>

Ordoñez, J. (2020). *Inclusión y protección social para personas con discapacidad : asignación universal por discapacidad*. Recuperado por:

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/18090/2/TFLACSO-2020JPO.pdf>.

Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Recuperado por:

<https://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/file/32232/1/el-modelo-social-de-discapacidad.pdf>.

PNMDD . (2021). *Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030*. Recuperado de:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1932186/POL%C3%8DTICA%20NACIONAL%20MULTISECTORIAL%20EN%20DISCAPACIDAD%20PARA%20EL%20DESARROLLO%20AL%2>.

Quispe, M. (2017). *Impacto de los programas sociales en la disminución de la pobreza*.

Recuperado de: <https://doi.org/10.15381/pc.v22i1.14022>.

Ramos, C. (2020). *Los alcances de una investigación*. Recuperado de:

<https://cienciamerica.edu.ec/index.php/uti/article/view/336>.

Resolución de Dirección Ejecutiva N.º D000042-2023-PENSON65-DE, Resolución que aprueba la relación Bimestral de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia

Solidaria “Pensión 65” (15 de Febrero de 2023). Obtenido de

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4130561/Resoluci%C3%B3n%20Directoral%20Ejecutiva.pdf?v=1676561068>

Resolución de Secretaría General N° 012-2021-CONADIS/SG (5 de Noviembre de 2021).

Obtenido de

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2378059/RESOLUCI%C3%93N%20DE%20SECRETARIA%20GENERAL%20N%C2%B0%20D000012-2021-CONADIS-SG.pdf?v=1636377828>

Resolución Directoral N° N° 078-2019-MIDIS/P65-DE, Resolución que aprueba la directiva de gestión de la entrega de la subvención monetaria del Programa Nacional de Asistencia Monetaria-Pensión 65 (6 de Agosto de 2019). Obtenido de

https://www.pension65.gob.pe/wp-content/uploads/2019/09/RD-078-2019-MIDIS-P65-DE_06Ago19-Directiva-Gestion-Entrega-Subvencion-Monetaria.pdf

Resolución Ministerial N° 004-2023-MINEDU, Resolución que aprueba la Norma Técnica Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023 (4 de Enero de 2023). Obtenido de

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4025931/RM%20004.pdf.pdf?v=1673020867>

Registro Nacional de la Persona con Discapacidad. [CONADIS]. (2023). Resultados de la Población PCD del Perú. <https://pud.conadisperu.gob.pe/principal>

Solari, S. (2019). *El Rol del Trabajador Social en el abordaje de la Discapacidad Mental desde la perspectiva del derecho*. Recuperado de:

<https://ri.unlu.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/rediunlu/1171/Lic.%20en%20trabajo%20social-%20-%20%20SOLARI%20SABINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Stampini, M., & Bosch, M. (2022). *Protección Social y Pobreza en América Latina y el Caribe Las claves de la Región*. Recuperado por:

<https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/Proteccion-social-y-pobreza-en-America-Latina-y-el-Caribe-las-claves-de-la-region.pdf>

Tomasto, A. (2021). *Las Políticas de Educación que brinda el estado peruano a las personas con discapacidad y como afectan su derecho a la educación consagrado en la Constitución Política del Estado- Análisis realizado en el C.E.BE San Juan de Dios en el segundo semestre...* Recuperado de:

https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4375/Alessandra_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Ulmann, H., & Merseman, S. (2020). *Covid 19 y las personas con discapacidad en América Latina: mitigar el impacto y proteger derechos para asegurar la inclusión hoy y mañana*. Recuperado por: <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/a8138a8a-3455-4fc4-bcce-9d7e471906b8>.

Valdés Gázquez, M. (2021). Vulnerabilidad social, genealogía del concepto.

<https://digibug.ugr.es/handle/10481/68424>

ANEXO

ANEXO I

“CUESTIONARIO SOBRE EL SERVICIO DE LA RED ALIVIA EN RELACIÓN AL EJE DE PROTECCIÓN SOCIAL”

Presentación:

Estimado(a):

Les saluda Yvy Barzola y Giannina Sernaque. Nos encontramos realizando la tesis de investigación titulada "Protección Social para las Personas con Discapacidad: Impacto de la Red Alivia Perú en Lima Metropolitana, año 2022", la que tiene por objetivo fundamental identificar como el servicio de la Red Alivia Perú, servicio del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), impacta en las personas con discapacidad atendidas en relación al eje temático de protección social, durante el año 2022 en Lima Metropolitana.

En este sentido solicitamos su consentimiento para poder aplicar un cuestionario de preguntas, el cual será de uso confidencial y netamente académico.

I. Información General:

1. Género
 - a) Femenino
 - b) Masculino
 2. Edad
 - a) 18-30
 - b) 31-40
 - c) 41-59
 - d) 60 a más
 3. Tipo de Discapacidad
 - a) Física
 - b) Mental
 - c) Intelectual
 - d) Sensorial
 - e) Múltiple Discapacidad
 - f) Otros Tipos de Discapacidad
-
1. Distrito de residencia:
.....
 2. Estado Civil

- a) Soltero (a)
- b) Casado (a)
- c) Divorciado (a)
- d) Viudo (a)

3. Grado de Instrucción

- a) Inicial
- b) Primaria Completa
- c) Primaria Incompleta
- d) Secundaria Completa
- e) Secundaria Incompleta
- f) Educación Técnica Superior Completa
- g) Educación Técnica Superior Incompleta
- h) Educación Superior Universitaria Completa
- i) Educación Superior Universitaria Incompleta
- f) Sin instrucción

II. Impacto del Servicio de la Red Alivia Perú en relación al eje de protección social

1. ¿Con qué frecuencia utilizó los servicios de la Red Alivia respecto al eje de protección social durante el año 2022?

- a) Ocasionalmente
- b) Semanalmente
- c) Mensualmente
- d) Diario

2. ¿Qué tipo de servicios ha recibido en el área social de la Red Alivia Perú en el eje de Protección Social?

- a) Orientación
- b) Gestión
- c) Seguimiento de caso

3. ¿Cuáles fueron los motivos de su asistencia al área social del servicio de la Red Perú durante el año 2022?

- a) Conocer los beneficios sociales del carnet amarillo y celeste que brinda CONADIS.
- b) Inscripción a Programas Sociales para personas con discapacidad
- c) Gestión para atenciones médicas.
- d) Gestión por atenciones educativas.
- e) Gestión por apoyo biomecánico (silla de ruedas, bastones u otros)
- f) Conocer el estado de mi solicitud por atención social en la Red Alivia Perú
- g) Bolsa Laboral

4. ¿Cómo califica la atención respecto al tipo de atención brindado por el servicio de la Red Alivia Perú?

- a) Muy Bueno
- b) Bueno
- c) Regular
- d) Malo
- e) Muy Malo

5. ¿Considera que el servicio brindado por el área social de la Red Alivia Perú impactó en sus condiciones de vida? Si la respuesta es sí, indicar cual fue el impacto, si la respuesta es no, indicar las oportunidades de mejora que usted crea conveniente.

.....

Muchas gracias por su tiempo.

Culmina la entrevista reiterando el agradecimiento.